RESOLUCIÓN N° 468

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ (UNICAN), SEDE CURUGUATY, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), sede Curuguaty; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), sede Curuguaty;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mirta Graciela Vera, Elodia Almirón Prujel y Pedro Luis Palacio González, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), sede Curuguaty, según consta en el Acta N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 468

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ (UNICAN), SEDE CURUGUATY, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), sede Curuguaty, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), sede Curuguaty, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 468

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ (UNICAN), SEDE CURUGUATY, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

República del Paraguay · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Canindeyu

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Sede/Filial: Curuguaty

Pares Evaluadores: 1. Dra. Mirta Graciela Vera (Coord.)

2. Dra. Elodia Almirón-Prujel

3. Dr. Pedro Luis Palacio González

Técnico de Enlace:

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Canindeyú es una institución de Educación Superior de gestión pública creada por ley de la Nación N° 3.985/10, el 16 de abril del año 2010, siendo la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, FACIJS, una de las Unidades Académicas y que imparte la carrera de Derecho en la sede Saltos del Guairá y en la Filial de Curuguaty.

La carrera de Derecho en la modalidad presencial fue habilitada por Resolución CONES N° 116/2016 con fecha del 15 de abril del 2016 en la Filial de Curuguaty.

En este contexto, la Carrera de Derecho Filial de Curuguaty se presenta por primera vez al proceso de evaluación con fines de Acreditación en el marco del Modelo Nacional. El plan de estudios vigente es la del año 2014 y cuenta con un total de 58 asignaturas, de entre 60 y 90 horas anuales, equivalentes a una carga horaria total de 4.290 horas cátedras. Lo ciclos de Formación se dividen en Básica (14.69%), Formación Profesional (57.34%), Formación Complementaria (20,98%), Formación General (6,99%) y no contempla asignaturas electivas u optativas, estableciéndose que las asignaturas son obligatorias. Además, establece la realización de prácticas profesionales mediante la pasantía y en lo que respecta a la investigación se establece el Trabajo Final Grado.

El plan de estudio está distribuido en (6 años), del 1º al 6º curso. Las asignaturas que conforman el plan de estudios tienen 2.902,5 horas reloj, que, sumadas las horas asignadas al Curso Probatorio de Ingreso, la pasantía profesional y al trabajo final de grado totalizan 3.217,5 horas reloj. Concluido los seis años académicos, con la aprobación de todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio y el Trabajo Final de Grado, la carrera otorga al egresado el título de Abogado.

B. Descripción de la Visita

La visita la realizaron los Pares, durante los días 02, 03, 04 y 05 de septiembre de 2024, cubriendo una agenda previamente acordada y consensuada con la carrera, la que se encuentra anexada en el drive. Todas las reuniones programadas fueron realizadas en tiempo oportuno, cumplimiento a cabalidad la agenda. Durante la visita presencial a la carrera, se recorrieron las instalaciones, con un edificio que se lo observa nuevo de buen material en la construcción, en condiciones higiénicas, buena iluminación, ventilación y aireación, además los espacios (aula, sala de reuniones, biblioteca, oficinas de las autoridades) se encuentran bien distribuidas, con el consiguiente mobiliario pertinente (sillas, pizarra, retroproyector, ordenadores, etc.). Los sanitarios se encuentran en buenas condiciones de limpieza, y son sexados (hombre/mujer) y el baño para persona con discapacidad. Se observan las señaléticas correspondientes. La cantina/comedor se encuentra en condiciones de construcción, pero exponen las autoridades que se activa un procedimiento de traer un carrito en las inmediaciones de la carrera durante el horario de clase, con alimentos de todo tipo. En la carrera se observa la disposición de rampas con la inclinación pertinente para personas con discapacidad. La carrera cuenta con estacionamiento suficiente para la cantidad de autos que alberga la carrera (docentes, autoridades, estudiantes). Se observan carteles con el perfil de ingreso y egreso, así como la visión y misión de la carrera. La visita y el trabajo de los Pares se realizó sin ningún inconveniente y contó con toda la colaboración de los funcionarios de la Institución. Igualmente se tuvo acceso a la información solicitada y la visita in situ estuvo liderada por la Coordinadora del Comité de Pares.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe de autoevaluación se encuentra redactado en lenguaje claro y comprensible, reflejando de manera general la situación de la carrera, en sus cinco dimensiones. En los anexos obrantes en el drive no se encuentran todas las documentaciones, pero las mismas fueron proporcionadas al término de la visita, a solicitud de los Pares.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La estructura organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú, Filial Curuguaty, ha sido actualizada por Resolución del Decanato N.º 75/2022, "Por la que se aprueba el ajuste del proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú". La misma, ha sido actualizada en el marco de la implementación del plan de mejoras de carrera de Derecho, observándose la inclusión de dos direcciones misionales, tales como; Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión, siendo, de esta manera coherente con las exigencias de la carrera.*	*Resolución del Decanato N.º 75/2022, "Por la que se aprueba el ajuste del proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú".*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*Se observa correspondencia entre la estructura organizacional de la carrera de Derecho, Filial Curuguaty, con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú.*	*Resolución del Decanato N.º 75/2022, "Por la que se aprueba el ajuste del proyecto organizacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú".*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se observa una estructura organizacional actualizada acorde a las necesidades de la carrera, se evidencia que existen cargos pendientes de ser ocupados, la cual una vez designados permitiría una adecuada coordinación de los estamentos de la carrera. Durante la entrevista varios actores de la Comunidad Educativa han manifestado la necesidad de incorporar mayor cantidad de personal para coordinar las tareas que hacen al cumplimiento de los objetivos de la carrera.*	*Manual de organización y funciones de la Facultad.* *Resolución del Decanato N.º 75/2022, por la que se aprueba el ajuste del proyecto organizacional de la Facultad.* *Resultado de entrevista con el personal directivo, administrativo, estudiantes y docentes de la carrera.*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho, Filial Curuguaty, cuenta con el organigrama ajustado, y con manual de organización y funciones claramente definidas, actualizadas y aprobadas por Resolución N.º 127/2022 "Por la que se actualiza y se aprueba el manual de organización y funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú.".*	*Resolución N.º 127/2022 "Por la que se actualiza y se aprueba el manual de organización y funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú."*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme lo señala la carrera en su informe de autoevaluación, además, de las evidencias arrimadas y los resultados de las entrevistas, se desprende que los cargos definidos en la estructura de la Facultad no están cubiertos en su totalidad, principalmente, los cargos nuevos creados en la última actualización del organigrama y que son fundamentales para la implementación del Proyecto Académico de la carrera, por corresponder las mismas a áreas misionales, tales como; Extensión e Investigación.*	*Resolución del Decanato N.º 75/2022, por la que se aprueba el ajuste del proyecto organizacional de la Facultad.* *Resultado de entrevista con el personal directivo, administrativo, estudiantes y docentes de la carrera.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con una estructura organizacional que responde a las exigencias de la misma, presentando coherencia con la unidad académica correspondiente. Es preciso exponer que se ha corroborado que existen cargos que aún no han sido ocupados y ello redundaría en el beneficio organizacional de la carrera. La carrera cuenta con un organigrama con instancias definidas.*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispone de la Ley N.º 5136/2013 como marco legal regulador de los aspectos de inclusión y el mecanismo de ajuste razonable para estudiantes que necesitan de apoyo educativo. A partir del año 2023, mediante Resolución N.º 43/2023, el Decano aprobó un Mecanismo y Manual de procedimientos e integración de personas con discapacidad, versión 1.0., homologada por el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución N.º 139/2023. Por otro lado, se observa que las normativas y reglamentaciones que rigen a la carrera están aprobadas por las autoridades competentes.*	*Resolución N.º 43/2023 "Mecanismo y Manual de procedimientos e integración de personas con discapacidad, versión 1.0".* *Resolución CSU N.º 139/2023, por la que se homologa la Resolución Decanato N.º 43/2023.*
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Se observa la Resolución Nº 140/2023, por la que se homologa la Resolución Nº 44/2023 emanada del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú por la que se aprueban las políticas de mantenimiento, mitigación de riesgos, actualización y renovación de la infraestructura física. También, se evidencia la Resolución Nº 92/2023 por la que se aprueba el protocolo de bioseguridad para la carrera de Derecho, que tiene como principal objeto establecer las medidas y prácticas de trabajo que permitan minimizar el riesgo para los docentes, estudiantes, técnicos y todas las personas que trabajen en la institución.*	*Resolución Nº 44/2023, por la que se aprueban las políticas de mantenimiento, mitigación de riesgos, actualización y renovación de la infraestructura física.* *Resolución Nº 92/2023 por la que se aprueba el protocolo de bioseguridad para la carrera de Derecho.* *Resolución Nº 140/2023, por la que se homologa la Resolución Nº 44/2023 emanada del Decanato.*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que las normativas son difundidas y son de fácil acceso al público en general, pudiendo corroborarse mediante las informaciones obrantes en la página web institucional.*	*Página web institucional.*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme se desprende de la encuesta aplicada por el Comité de autoevaluación, el 73,8% de los docentes han expresado estar totalmente de acuerdo y el 11,9 % están de acuerdo, el 69,7 de los estudiantes han expresado que están totalmente de acuerdo y el 21 % están de acuerdo, con relación a la aplicación sistemática de las reglamentaciones. Esto pudo ser corroborado con la entrevista con los distintos estamentos de la carrera, Por otro lado, Se observan varias disposiciones que dan cuenta que las diferentes normativas y reglamentaciones que rigen la carrera, son cumplidas según lo previsto en el Estatuto de la UNICAN y las Resoluciones emanadas de las autoridades competentes de la Universidad y de la carrera.*	*Resultado de encuestas a docentes y estudiantes.* *Resultado de entrevista con docentes, estudiantes y el personal administrativo.*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Parcialmente*	*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNICAN dispone de un Código de Ética, aprobado por Resolución del Decanato N.º 91/2022. Sin embargo, dicha normativa no contempla la instancia reguladora del desempeño ético de sus miembros, tampoco, las competencias, atribuciones y aspectos que hacen a la regulación e implementación de las normas éticas de la carrera. Durante la entrevista el estamento tanto el estamento estudiantil y docente manifestaron no conocer la instancia que se encargue de los aspectos éticos de la carrera.*	*Resolución del Decanato N.º 91/2022, de aprobación Código de Ética de la Carrera.* *Acuerdos y compromisos Éticos de la Facultad.* *Resultado de entrevista con docentes y estudiantes.*
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Se observa varias normativas de reciente aprobación, tales cómo; Reglamento de becas y exoneración de aranceles, Código de Ética de la UNICAN. Código de Buen Gobierno. Reglamento Académico y el Estatuto de la UNICAN, por ende, se denota la actualización constante de las reglamentaciones de la carrera.*	*Reglamento de becas y exoneración de aranceles.* *Código de Ética de la UNICAN.* *Código de Buen Gobierno.* *Reglamento Académico.* *Estatuto de la UNICAN.*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al resultado de la encuesta aplicada por el Comité de Autoevaluación; el 92,9% de los docentes y el 90,8 % de los estudiantes manifiestan conocer las reglamentaciones. Esto pudo ser corroborado por el Comité de Pares durante la entrevista con los distintos actores de la carrera. Además, se evidenció el conocimiento de las normativas administrativas y técnicas por parte del personal directivo, administrativo y de apoyo de la carrera.*	*Resultado de encuestas a docentes y estudiantes.* *Resultado de entrevista con docentes, estudiantes, personal directivo y administrativo.*

Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con un marco regulador que tiene enfoque en materia de educación inclusiva; además cuenta con regulación atinente a la mitigación de riesgos y políticas de mantenimiento de infraestructura, encontrándose ampliamente difundidas y conocidas por los miembros de la comunidad. Si bien la carrera cuenta con un Código de ética, el mismo carece de instancias a los efectos de los análisis éticos de los integrantes de la comunidad educativa. La aprobación de estas normativas es de reciente data y se adecuan a las necesidades de la carrera.*	



Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*No Cumple*	*La carrera dispone de un documento titulado: "Estudio exploratorio de necesidades del Departamento de Canindeyú", sin embargo, la misma no contempla el estudio de las necesidades en lo referente al aspecto del derecho del Departamento de Canindeyú y en particular en la zona de influencia directa de la carrera que es Curuguaty, en la que pueda resultar información importante de qué tipo de competencia debe contar el abogado egresado de la carrera y cuáles son las posibilidades de su inserción exitoso en el ámbito de su profesión.*	*Estudio exploratorio de necesidades del Departamento de Canindeyú*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*En el año 2014 mediante Resolución Nº 152 el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Canindeyú aprueba la actualización del proyecto académico de la carrera. Para el año 2016 el CONES por medio de Resolución N° 166/2016 aprueba la habilitación de la carrera de Derecho, Filial Curuguaty.*	*Resolución CSU Nº 152, por la que se aprueba la actualización del proyecto académico de la carrera.* *Resolución CONES N° 166/2016, por la que se aprueba la habilitación de la carrera de Derecho, Filial Curuguaty.*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme lo corroborado durante la visita y la revisión de los documentos, la carrera cuenta con Decano, Director Académico, tres Profesores de Tiempo Completo responsables del área de orientación académica, así como responsables del área de investigación, pasantías. Con relación a los docentes, se evidencia que la carrera cuenta con profesionales especializados según el área de enseñanza. La caracterización del perfil de los personales administrativos corresponde a las exigidas en el Estatuto de la UNICAN y en el manual de organización y funciones. Ahora bien, se evidencia que no todos los cargos previstos en el organigrama están cubiertos. Además, se observa que el Director Académico no cuenta con formación en Ciencias Jurídicas, sin embargo, tiene sobresaliente en la evaluación de su desempeño.*	*Cuadro de Caracterizacón del perfil académico de Directivos.* *Manual de organización y funciones de la Facultad.* *Organigrama de la FACIJS.* *Caracterización del personal docente.*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNICAN cuenta con un presupuesto generalizado/centralizado para la sede Saltos del Guairá y filial Curuguaty, y no contempla un subprograma con partidas presupuestarias exclusivas para la carrera de Derecho de dicha Filial, con el objeto de prever presupuestos que permitan cubrir las necesidades de la sede conforme a su naturaleza.*	*Presupuesto General de la UNICAN.*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la infraestructura cuenta con enfoque inclusivo, además, durante la visita se observó que la carrera cuenta equipamientos, materiales e insumos para la implementación eficaz del proyecto académico, tales cómo; Sala y equipamientos para simulacro de juicios orales, insumos pedagógicos, sillas de ruedas para personas con discapacidad, entre otros.*	*Resultado de la visita presencial a la carrera.*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispone de un mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del proyecto académico aprobado por Resolución Nº 125/2022. El mencionado mecanismo tiene por objeto garantizar la formación integral de los estudiantes y capacitación constante del plantel docente.*	*Resolución Nº 125/2022, por la que se aprueba el Mecanismo de Seguimiento del cumplimiento del Proyecto Académico.*
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se observa algunas actualizaciones de programas de estudios, no se evidencia procedimientos que denoten el estudio y el análisis del proyecto académico en consonancia a los criterios de calidad de la carrera y principalmente a las necesidades del quehacer jurídico que demanda la sociedad actual.*	*Programas de estudios actualizados.*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cuenta con un Mecanismo y Manual de procedimientos e integración de personas que busca abordar los ajustes razonables en materia de discapacidad.*	*Resolución N.º 43/2023, Mecanismo y Manual de procedimientos e integración de personas con discapacidad, versión 1.0.*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se observan tomas fotográficas de capacitaciones en materias de primeros auxilios y situaciones de emergencias, no se evidencia calendarios de capacitación de implementación sistemática y aprobadas por las instancias correspondientes que denoten el compromiso institucional para estas áreas.*	*Tomas fotográficas de capacitaciones en materias de primeros auxilios y situaciones de emergencias.*

	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no cuenta con un Plan o un mecanismo de Gestión de Riesgo o casos de emergencia en la que se establezcan de forma clara los procedimientos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades para la reducción de los riesgos, además, del manejo adecuado de las emergencias y adversidades que puedan surgir a causa de desastres naturales e incluso aquellos que puedan ser provocados por el hombre y que puedan afectar al funcionamiento de la carrera. El Plan de Contingencia 2020-2025 aprobado por Resolución Nº 74/2020 establece medidas normativas y académicas para el cumplimiento de las actividades misionales a través de instrumentos y herramientas digitales en respuesta a la Pandemia mundial causado por el COVID-19. Sin embargo, no se observa un mecanismo o plan de riesgos que establezcan procedimientos complejos que tenga por objeto principal la de reducir los riesgos o peligros ante eventos adversos que puedan afectar a las personas e instalaciones de la carrera, tales como: Sistema de pronto socorro (SOS), teléfonos de emergencia en lugares visibles, capacitación periódica a miembros de la comunidad sobre primeros auxilios, protocolos de bioseguridad, entre otros.*	*Plan de Contingencia 2020-2025 aprobado por Resolución Nº 74/2020.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Si bien se cuenta con un estudio exploratorio de las necesidades para lo que constituye el desarrollo de la oferta educativa, la misma corresponde al Departamento de Canindeyú y no precisamente del medio propio donde se inserta la carrera. El proyecto académico se encuentra aprobado conforme a las normativas vigentes del CONES. Los cargos que hacen a la carrera no todos se encuentran cubiertos, siendo necesaria dicha cobertura para la implementación efectiva de la carrera. Conforme evidencias analizadas, la carrera tiene presupuesto, pero el mismo es centralizado y no se contempla subpartidas propias para la carrera que son necesarias para el desarrollo de la misma. Se constató en la visita in situ que la carrera cumple con el requisito de los insumos y materiales, abarcando también la educación inclusiva. Se hace necesario la implementación de un mecanismo a los efectos de la actualización del proyecto académico. No se ha constatado ni comprobado que la carrera cuente con un mecanismo de gestión de riesgo.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*En la encuesta aplicada por la carrera se observa que el 69% de los docentes, han expresado que participaron de la elaboración del Plan de Desarrollo. En relación a la encuesta aplicada a los estudiantes han expresado el 70,60%, su participación en la elaboración de dicho plan. Además, se evidencia planilla de asistencia con minutas referente a la elaboración del plan de desarrollo con la participación de directivos y administrativos de la carrera. Durante la entrevista los actores de la carrera manifestaron su activa participación en la construcción del plan de desarrollo.*	*Plan de Desarrollo de la FACIJS 2023-2028.* *Resultado de encuestas aplicados a docentes y estudiantes.* *Planilla de asistencia a reunión.* *Resultado de entrevista con docentes y estudiantes.*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo fue aprobado por las autoridades mediante Resolución Nº 58/2023.*	*Plan de Desarrollo de la FACIJS 2023-2028.* *Resolución Nº 58/2023, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo de la FACIJS 2023-2028.*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*En el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Canindeyú aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria 03/2020 establece un total de 16 objetivos estratégicos, de los cuales 4 son asumidos en el Plan de Desarrollo de la Carrera periodo 2023 - 2028, aprobado por Resolución Nº 58/2023. Por otro lado, se observa que uno de los objetivos generales de la carrera es la de; fomentar la extensión universitaria, sin embargo, la misma no se encuentra inserta en el plan de desarrollo de la carrera. Además, dicha misional se encuentra contemplado en el objetivo estratégico Nº 9 del Plan Estratégico.*	*Resolución Nº 58/2023, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo de la FACIJS 2023-2028.* *Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Canindeyú 2021 - 2025.*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera dispone de un mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo, no se evidencia, el informe de grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo, la que permitiría valorar el avance del cumplimiento de los objetivos estratégicos, líneas de acción, y el nivel de gestión de los responsables.*	*Mecanismo de seguimiento del Plan de Desarrollo.*

	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se evidencia algunas acciones que dan lugar al cumplimiento de algunos objetivos y líneas de acción del plan de desarrollo de la carrera, no se observa, previsiones de partidas presupuestarias con la individualización del Fuente de Financiamiento por cada objetivo estratégico y acción previsto en el plan de desarrollo. Dicha previsión es de fundamental importancia a los efectos de justificar los anteproyectos de presupuestos para las solicitudes arrimadas ante el Ministerio de Economía y ante el Congreso Nacional.*	*Plan de Desarrollo de la FACIJS 2023-2028.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo, aprobado por Resolución N.º 75/2023. En dicho mecanismo establece como responsables del seguimiento a la Dirección Académica, a la Coordinación Académica y al Equipo de Evaluación del Plan de Desarrollo.*	*Resolución N.º 75/2023, por la que se aprueba el mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Se ha constatado que la carrera a través de una serie de mecanismos de participación ha elaborado el plan de desarrollo, así como también su aprobación por las autoridades correspondientes, sin embargo, no todas las acciones de Plan Estratégico Institucional están contempladas en el plan de desarrollo. Por otro lado, se dispone de un mecanismo de seguimiento, faltando previsiones presupuestarias para la implementación efectiva del Plan de Desarrollo.*

Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con un Comité de autoevaluación con fines de acreditación conformado por Resolución Decanato N.º 51/2023, de fecha 20 de junio de 2023, sin embargo, no dispone de una instancia de carácter permanente que se encargue de dar seguimiento a los procesos que hacen al aseguramiento de la calidad de la carrera.*	*Resolución Decanato N.º 51/2023, de conformación del Comité de autoevaluación.*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa evidencias de resultados de evaluación del personal docente y del personal administrativo (permanente y contratado), sin embargo, no se evidencia previsiones para las evaluaciones en otros ámbitos de la gestión de la carrera, tales como; Evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual de las distintas instancias, Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan de Desarrollo de la carrera, entre otros.*	*Resultados de evaluaciones del desempeño docente.* *Evaluación de desempeño del personal directivo y administrativo.*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia la evaluación del personal docente y del personal administrativo (permanente y contratado), sin embargo, no se observa un plan de evaluación permanente que involucre a los distintos ámbitos de gestión de la carrera, la que permitiría garantizar su implementación sistemática.*	*Resultados de evaluaciones del desempeño docente.* *Evaluación de desempeño del personal directivo y administrativo.*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la socialización del resultado de evaluación del desempeño mediante correo electrónico con el Estamento Docente. Con relación a los funcionarios, los mismos durante la entrevista con el Comité de Pares manifestaron conocer los resultados de la evaluación de sus desempeños. Por otro lado, los estudiantes manifiestan que a la clase siguiente de las evaluaciones acceden a los resultados de las mismas.*	*Registro de correos de socialización del resultado de desempeño docente.* *Resultado de entrevista con docentes y estudiantes.*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*La estructuración del Comité de Autoevaluación es incipiente. Se observa mejoras a nivel Facultad, resultante de las últimas evaluaciones externas de la ANEAES que resultaron favorables a la carrera de Derecho, Filial Curuguaty. Sin embargo, la carrera no cuenta con una Unidad de Aseguramiento de la Calidad de carácter permanente que planifique la implementación de mejoras conforme a los resultados de las distintas evaluaciones. Por otro lado, no se evidencia que los temas abordados en las capacitaciones del plantel docente y el personal administrativo sean el resultado de las evaluaciones implementadas.*	*Organigrama de la FACIJS.* *Resolución Decanato N.º 51/2023, de conformación del Comité de autoevaluación.* *Resultado de entrevista con el Comité de Autoevaluación.*

	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa en los resultados de encuesta aplicada a los estudiantes, que el 69,7% está totalmente satisfecho y el 22,7% se encuentra satisfecho. En cuanto a los docentes, se observa que el 76,2% está totalmente satisfecho y el 11,2% se encuentra satisfecho con los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos evaluativos implementados en la institución. Esto pudo ser corroborado por el Comité de Pares durante la entrevista con los distintos actores de la comunidad educativa.*	*Resultado de encuestas a docentes y estudiantes.* *Resultado de entrevista con docentes, estudiantes, personal directivo y administrativo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera no cuenta con una instancia permanente y formalizado para el aseguramiento de la calidad, sí, cuenta con un Comité de autoevaluación, pero este no constituye una instancia competente para tal efecto. Carece además de procesos evaluativos en otro aspecto de gestión de la carrera; tampoco se cuenta con un plan de procesos de evaluación que haga posible su implementación de forma sistemática.*			

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*Se observa la Resolución Nº 027/2023, por la que se aprueba el Mecanismo de Comunicación Interna y Externa para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNICAN, donde se establecen medios para la comunicación interna y externa a ser implementadas por la carrera.*	*Resolución Nº 027/2023, por la que se aprueba el Mecanismo de Comunicación Interna y Externa para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNICAN.*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Si bien el mecanismo de comunicación interna y externa es de reciente aprobación, se evidencia aplicación sistemática de los mecanismos de comunicación, mediante; notas, memorandos, dictámenes, correos, página web, redes sociales, que hacen a la comunicación entre los distintos actores de la comunidad académica.*	*Mecanismo de comunicación interna y externa.* *Página Web.* *Redes Sociales.* *Modelo de notas.* *Modelo de memos.* *Modelo de circulares socializados.*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con sistema informático denominado; BÚHO, además, de la plataforma Moodle que garantizan la preservación de los datos académicos de la Institución según consta en las evidencias arrimadas por la carrera.*	*Informe de confiabilidad de los sistemas de gestión de la Universidad Nacional del Canindeyú.* *Resultado de entrevista con los responsables de tecnología.*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*El sistema BÚHO, permite a los estudiantes verificar sus calificaciones y otros aspectos de su desempeño académico. La misma permite realizar el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje. Por otro lado, en lo que respecta al ámbito administrativo la carrera dispone del Sistema de Información Administrativa (SIA). Las informaciones resultantes de estos sistemas ayudan a la toma de decisiones para la mejora continua de la carrera.*	*Informe de confiabilidad de los sistemas de gestión de la Universidad Nacional del Canindeyú.* *Modelo de Fichas académicas, certificado de estudio, actas de calificaciones y otros. expedidos a través del sistema BÚHO.* *Resultado de entrevista con los responsables de tecnología y con los directivos de la carrera.* *Resultado de visita presencial.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes provenientes de instituciones públicas son beneficiados con la gratuidad de los aranceles, los que vienen de instituciones privadas acceden a la información de forma fácil y pública en la página web de la institución. Los requisitos de admisión también se encuentran alojadas en el sitio web.*	*Página Web.* *Resultado de entrevista con los estudiantes.*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*En el resultado de la encuesta aplicada a los estudiantes por el Comité de Autoevaluación, el 68,1% manifiesta estar totalmente satisfecho y el 30,3% se encuentra satisfecho con la información recibida por los diferentes medios de comunicación. En lo que respecta al estamento docente, el 73,8% manifiesta estar totalmente satisfecho y el 16,7% se encuentra satisfecho con el mecanismo de comunicación interna y externa. Esto pudo ser corroborado por el Comité de Pares durante la entrevista con los distintos actores de la comunidad educativa.*	*Resultado de encuestas a docentes y estudiantes.* *Resultado de entrevista con los docentes, estudiantes, personal directivo y administrativo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los mecanismos de comunicación de la carrera se encuentran formalmente establecidos y se aplican sistemáticamente. El sistema informático BÚHO es utilizado por los estudiantes y en lo administrativo se cuenta con el SIA. A través de las encuestas se tiene el grado de satisfacción de los usuarios de la carrera.*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La estructura organizacional de la Facultad se encuentra actualizada y es coherente con las exigencias de la carrera.	Escasa cantidad del personal para coordinar las tareas que hacen al cumplimiento de los objetivos de la carrera.
La carrera dispone de un manual de organización y funciones claramente definidas, actualizadas y aprobadas por la instancia correspondiente.	Los cargos definidos en la estructura organizacional no están cubiertos en su totalidad.
Las normativas que rigen a la carrera están aprobadas por las autoridades competentes y regulan aspectos de la inclusividad.	El Código de Ética de la Facultad no contempla la instancia reguladora del desempeño ético de la carrera.
La carrera dispone de protocolos de bioseguridad.	La carrera no dispone del estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo de acuerdo a su zona de influencia directa.
Las normativas son difundidas y de fácil acceso al público en general.	Se observa que existen directores que requieren del concurso de profesionales del área jurídica para desempeñar varias de las funciones establecidas en el manual.
Se evidencia el cumplimiento de las diferentes normativas y reglamentaciones que rigen a la carrera.	El presupuesto se encuentra generalizado/centralizado a nivel Rectorado de la UNICAN.
La carrera actualiza constantemente sus normativas y reglamentaciones dando respuesta a las necesidades.	No se evidencia procedimientos que denoten el estudio y el análisis del proyecto académico en consonancia a los criterios de calidad y las necesidades del medio.
Se evidencia el conocimiento de las normativas administrativas por parte del personal directivo, administrativo y de apoyo de la carrera.	No se evidencia compromiso institucional en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.
El proyecto académico se encuentra aprobado y habilitado por las instancias correspondientes.	La carrera no cuenta con mecanismo de gestión de riesgo o casos de emergencia.
Se evidencia que la infraestructura cuenta con enfoque inclusivo	El Plan de Desarrollo no contempla varios objetivos estratégicos de la institución y del Proyecto Académico de la carrera.
Se cuenta con equipamientos, materiales e insumos con enfoque inclusivo para la implementación del proyecto académico.	No se evidencia el seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo.
La carrera dispone de un mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del proyecto académico.	El Plan de Desarrollo no contempla previsiones presupuestarias.
Se cuenta con un Mecanismo y Manual de procedimientos e integración de personas con discapacidad.	La carrera no dispone de una instancia permanente responsable del aseguramiento de la calidad.
Se evidencia la participación de directivos y administrativos de la carrera para la elaboración del plan de desarrollo.	No todos los procesos que hacen a la gestión son evaluados.
El Plan de Desarrollo se encuentra aprobado por las autoridades.	No se cuenta con un plan de evaluación permanente que involucre a los distintos ámbitos de gestión de la carrera.
La carrera cuenta con un mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo.	No se evidencia que los resultados de las evaluaciones implementadas sean utilizados para las acciones de mejoras.



La carrera cuenta con un Comité de autoevaluación con fines de acreditación.	
Se evidencia la socialización de los resultados de evaluación que implementa la carrera.	
Se evidencia satisfacción de los estamentos con los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos evaluativos implementados.	
Los procesos de comunicación interna y externa se encuentran formalmente establecidos.	
Se evidencia aplicación sistemática de los mecanismos de comunicación.	
La carrera cuenta con sistemas que garantizan la preservación de los datos académicos.	
Las informaciones resultantes de los sistemas informáticos sirven para la toma de decisiones.	
Los interesados acceden a la información de los aranceles de forma fácil y pública.	
Se evidencia satisfacción de los usuarios de la carrera con relación a los procesos de comunicación interna y externa.	



Recomendaciones de Mejora
R1. Establecer mecanismos para lograr la incorporación de mayor cantidad de personal para coordinar las tareas que hacen al cumplimiento de los objetivos de la carrera.
R2. Designar personas para los distintos cargos definidos en la estructura organizacional de la carrera.
R3. Establecer instancia dentro de la carrera que atienda las cuestiones éticas.
R4. Implementar el estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo de acuerdo a la zona de influencia directa de la carrera.
R5. Designar profesionales del área jurídica para dar soporte técnico en dicha área a directivos que no cuenten con formación jurídica para el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el manual.
R6. Establecer programas presupuestarios para atender las necesidades propias de la carrera.
R8. Establecer políticas y mecanismos de bioseguridad, riesgo para situaciones de emergencia.
R11. Insertar previsiones presupuestarias en el Plan de Desarrollo de la carrera a fin de garantizar su cumplimiento.
R14. Implementar acciones de mejoras a partir de los resultados de las evaluaciones.



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*En el proyecto educativo se lee el perfil de egreso que está definido como un profesional altamente capacitado para desenvolverse en el ámbito tanto público como en el privado; este proyecto fue aprobado por resolución Nro. 166/2016 del CONES.*	*Proyecto Educativo; Resolución Nro. 166/2016 (CONES)*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La misión de la carrera fue aprobada por resolución del Decanato, Nro. 67/2018, en la que se leen claramente la misión, visión y valores de la carrera los que son coherentes con el proyecto educativo, comprendiendo valores como la libertad, la justicia y el compromiso social entre otros, lo que implica la coherencia requerida por el indicador, pues la misión de la carrera implica la formación de abogados y abogadas con vocación de servicio a la sociedad.*	*Resolución Nro. 67/2018 del Decanato, Proyecto Educativo de la carrera*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien es cierto entre las documentaciones adjuntadas por la carrera se encuentra un estudio exploratorio de las necesidades del Departamento de Canindeyú, y la ciudad de Curuguaty forma parte de una de las ciudades del Departamento, no se cuenta con un estudio exploratorio propio del municipio que se pueda enlazar directamente con la Carrera, por lo que, el mencionado estudio implica un cumplimiento parcial del indicador, además, se observa que el estudio data del mes de diciembre de 2013.*	*Estudio exploratorio de las necesidades del Departamento de Canindeyú, del año 2013.*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso se encuentra coherente con las exigencias de la profesión, pues de la carrera egresan Abogados y Abogadas, que pueden desenvolverse en ambos idiomas oficiales del país, así como profesionales que manejan las TIC´S, ejerciendo la profesión con valores éticos, así como también, pueden dedicarse a la docencia universitaria.*	*Resultado de las entrevistas realizadas por los Pares con los empleadores (Poder Judicial, Ministerio Público, Abogados ejercientes, etc.), con los/as egresados/as. Perfil de Egreso del proyecto educativo. Entrevista de los Pares con empleadores y con los/as egresados/as, encuesta a empleadores y a egresados/as, Perfil de Egreso del proyecto educativo*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*La información sobre el perfil de egreso y otros datos necesarios para el conocimiento del mismo y su aplicabilidad se encuentran en la web de la Universidad, la que es de fácil acceso para cualquier interesado en acceder a ella (estudiantes, docentes, empleadores, egresados, etc.)*	*Página web de la Universidad, entrevista con estudiantes, por los Pares, de todos los cursos (1 a 6) de la Carrera.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El criterio responde satisfactoriamente a todos los indicadores, pues el perfil de egreso se encuentra claramente enunciado en el proyecto educativo que fuera aprobado por el CONES en el año 2016, así como también su conocimiento es de fácil acceso para quien se encuentre interesado en la carrera, respondiendo a las exigencias de la profesión, y a las necesidades del medio, y en este punto sería pertinente contar con un estudio propio y único sobre las necesidades requeridas por la ciudad de Curuguaty en lo que respecta al ejercicio profesional de la Abogacía.*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*En el proyecto educativo aprobado por el CONES a través de la resolución Nro. 166 del año 2016, se lee los objetivos generales y específicos, siendo los primeros tendientes a la formación general del profesional abogado/a como la de coadyuvar al desarrollo económico y social en la zona territorial donde se encuentra instalada la carrera. y los específicos tienden a la construcción del pensamiento y crítico y la formación en valores.*	*Proyecto educativo, resolución de aprobación de la carrera por parte del CONES en el año 2016.*

Pertinencia de los Objetivos de la carrera	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Tanto los objetivos generales como los específicos guardan coherencia con la misión y visión institucional, como ser la formación de profesionales con estándares de calidad y cumpliendo su rol con el desarrollo sostenible, así como, la pertinencia de la propuesta educativa.*	*Resolución Nro. 14/2020 del Rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú.* *Proyecto educativo.* *Resultado de la entrevista de los Pares con el Rector de la UNICAN.*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso establecido en el proyecto educativo, comparado con los objetivos de la carrera, se observa que está orientado a su logro, con la formación de profesionales con alta capacidad para insertarse en el ámbito público como en el privado, con sus competencias genéricas y específicas.*	*Proyecto educativo.* *Cuadro comparativo de los objetivos de la carrera con el perfil de egreso.*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*En la página web se constata que obran los programas de estudios de la carrera, así cómo, el proyecto educativo, por lo que su disponibilidad es de fácil acceso.*	*Página web de la Universidad.* *Resultado de la entrevista de los Pares con los/as alumnos/as de los distintos cursos, así como con egresados de la cohorte evaluada, y docentes de las materias del pensum curricular y de todos los cursos de la Carrera.* *Entrevista con alumnos/as. egresados, docentes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los objetivos de la carrera son pertinentes y claros para el logro del perfil de egreso, encontrándose accesibles y disponibles a toda persona interesada en la carrera.*	

Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*El reglamento de admisión ha sido actualizado en el año 2022, a los efectos de eliminar requisitos que no corresponden, ajustándose así a mandatos constitucionales; los mismos responden a parámetros estandarizados para toda la Universidad.*	*Reglamento de admisión de la Universidad.* *Resultado de la entrevista de los Pares con los/as alumnos/as de todos los cursos de la carrera. Entrevista de los Pares con los estudiantes.* *Resolución Nro. 253/2022.* *Resolución Nro. 15/2022.*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*La disponibilidad de los procedimientos de admisión se encuentra de forma accesible y de fácil conocimiento, mediante la web de la Universidad, además de los carteles de difusión de admisión que facilita la carrera.*	*Documentos que hacen a la difusión de la convocatoria.* *Resultado de la entrevista de los Pares con los/as alumnos/as del primer año de la carrera.* *Entrevista a estudiantes del primer año.* *Página web de la Universidad.*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En los programas de estudios que se encuentran disponibles en la página web de la Universidad, se lee en sus contenidos que los mismos comprenden e integran los conocimientos básicos requeridos por la carrera. Por otro lado, el artículo 24 del reglamento de admisión prevé un rendimiento del 60% para la el ingreso a la carrera.*	*Programas de estudios del procedimiento de admisión (Historia, Castellano, Instrucción Jurídica, Filosofía).* *Reglamento de admisión.*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la entrevista con los estudiantes que se encuentran cursando los tres primeros años de la carrera, los mismos exponen que su ingreso y posterior inserción a la carrera se ha dado con óptimo rendimiento, manifestando además que se encuentran a gusto con la carrera, con los docentes, y con el trato por parte de la autoridades, sin embargo, resulta necesario un estudio a partir del ingreso de los estudiantes, por lo menos, hasta el tercer año de la carrera, para conocer con exactitud y mediante una metodología adecuada acerca de la eficiencia y el éxito de la inserción.*	*Lista de estudiantes admitidos.* *Resultado de las entrevistas de los Pares con el Decano de la carrera, el Director Académico, así como con estudiantes de los distintos cursos de la carrera y docentes de distintas asignaturas. Entrevista con el Decano, Director Académico, estudiantes, docentes.*

	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en la lista de admitidos entre los años 2019 y 2023 que el número de estudiantes se condice con la capacidad operativa de la carrera, y de sus instalaciones.*	*Lista de estudiantes admitidos.* *Resultado de la entrevista mantenida por los Pares con el Decano de la carrera, el Director Académico, estudiantes de los distintos cursos, así como docentes de las asignaturas de la carrera.Entrevista con el Decano, Director Académico, estudiantes, docentes.* *Constatación in situ de las instalaciones de la carrera (aulas, biblioteca).*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia del procedimiento de admisión se observa a través del reglamento de admisión y su correspondiente actualización, así como en el contenido de los programas de estudios que hacen a la admisión. Estos se encuentran difundidos no sólo en la web de la Universidad, sino también, en carteles de amplia difusión difusión en la comunidad. En lo que respecta al indicador de la inserción con éxito en la carrera, es necesario un procedimiento riguroso y eficiente que refleje a cabalidad y en el plano real la inserción de los/as estudiantes de la carrera de Derecho de la ciudad de Curuguaty con éxito rigurosidad, no sólo a través de encuestas, sino de un seguimiento sistematizado y sistemático en los tres primeros años de la carrera para conocer a ciencia cierta el grado de éxito en su inserción, habiéndose constatado que el número de postulantes admitidos en la carrera, es la cantidad que la misma puede albergar y manejar con capacidad operativa y eficiencia acad´mica.*			

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*El perfil del egresado/a de la carrera de Derecho contempla la formación de profesional altamente capacitado para enfrentar las necesidades del medio mediante ciertas competencias genéricas y específicas, siendo coherente con el plan de estudios (malla curricular), la cual contempla materias teóricas y prácticas, así como aspectos que tienen relación con el manejo de las TIC´S, además, de ambos idiomas oficiales del país, así como el inglés para la inserción en el mundo global, así cómo, la correlatividad de las materias, la cuestión referida a las pasantías, consultorio jurídico, la actividad de extensión y la investigación.*	*Proyecto académico.* *Malla curricular.* *Resultado de las entrevistas de los Pares con el Director Académico y con docentes de los distintos cursos. Entrevista con el Director Académico y con docentes.*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*En la malla curricular se puede observar la progresiva complejidad de las materias de admisión, básicas y luego las profesionales, y estas últimas hacen a las especificidades de la titulación y las competencias específicas de la carrera.*	*Plan de estudios.* *Proyecto Académico.* *Reglamento de pasantías.* *Correlatividad de las materias.* *Programas de las asignaturas.*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*En la malla curricular se puede observar la progresiva complejidad de las materias de admisión, básicas y luego las profesionales, y estas últimas hacen a las especificidades de la titulación y las competencias específicas de la carrera, observándose una distribución adecuada a partir del documento denominado 2.2.1.38. que hace a la distribución porcentual de las asignaturas conforme su complejidad y los porcentajes entre ellas, lo que hace viable el plan de estudio de la carrera de Derecho filial Curuguaty de la UNICAN.*	*Proyecto académico.* *Plan de estudio.* *Correlatividad de las materias.* *Programas de estudios.*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Se lee en el cuadro de distribución de las materias la secuencia entre las asignaturas de derecho de fondo como de derecho de forma, siendo coherente la relación entre ellas; así por ejemplo inicia el estudio del Derecho civil con el primer libro de generalidades, y luego personas, hasta el estudio del derecho sucesorio en el sexto curso, lo mismo se replica en las materias procedimentales como procesal civil, procesal penal y procesal laboral.*	*Malla curricular.* *Correlatividad entre las materias que la integran.*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carga horaria de la carrera refleja una distribución equilibrada de las materias para la formación del profesional abogado/a, así en el primer año se cuenta con 570 horas, en el segundo curso con 660 horas, en el tercer año con 630 horas, en el cuarto curso con 720 horas, en el quinto año con 780 horas y el último curso que es el sexto con 930 horas, totalizando así 4290 horas cátedra y una carga horaria de 3217,5 horas reloj, lo que permite el desarrollo de las materias teóricas y prácticas a partir de las asignaturas profesionales., desde el primer año hasta el sexto año, y esto no incluye el curso probatorio de ingreso, las pasantías y el trabajo final. En el gráfico señalado en evidencias, se lee la distribución de la carga horaria entre las asignaturas básicas, generales y las profesionales, así como las de fondo y las de forma.*	*Malla curricular.* *Programas de las asignaturas de primero al sexto año.* *Gráfico de la evidencia numeral 2.2.1.36 sobre la distribución de carga horaria.* *Entrevista con el Director Académico, Coordinadora del Comité de autoevaluación.* *Gráfico 3 de las evidencias 2.2.1.35.*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Parcialmente*	*En la mayor parte de los programas de estudios de las asignaturas no se observa en forma específica la distribución pertinente entre clases teóricas y clases prácticas; si bien se puede desprender y colegir de su contenido, es pertinente que en ellas se lea de forma clara la distribución de los tipos de clases (teóricas/prácticas).En los programas de Derecho Humanos e Historia Diplomática del Paraguay,presentado como documento adicional, se observa el porcentaje de horas teóricas y prácticas.*	*Programas de estudio.* *Documentos adicionales (programas de historia diplomática del Paraguay y derechos humanos).*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se lee claramente en cada programa de estudios de las asignaturas de primer al sexto año, que cuentan con los siguientes elementos: identificación de la asignatura, misión y visión de la carrera, objetivos institucionales, objetivos de la carrera, perfil del egresado, competencias genéricas, competencias específicas, fundamentación, metodología, objetivos generales, evaluación, unidades de aprendizaje, referencia bibliográfica básica y complementaria.*	*Programas de estudios.*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Visitando la web institucional de la carrera, así como en el aula virtual, se constata que los programas de estudios se encuentran disponibles y de fácil acceso para los/as estudiantes.*	*Web institucional.* *Plataforma virtual, encuesta a estudiantes, entrevista con estudiantes del primero al sexto año*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*La pertinencia en la planificación del plan de estudio, se observa en los programas, en su contenido y desarrollo, que presenta la coherencia con el perfil de egreso que se pretende lograr, así como la secuencia lógica, de lo simple a lo complejo y la correlatividad entre las asignaturas, siendo la carga horaria la pertinente para el logro de los objetivos. Así también se constata su accesibilidad. Por otro lado, no se observa en los programas la distribución entre las asignaturas teóricas y las prácticas, siendo necesario hacer tal distribución, aunque se cuenta con algunos programas que cuentan con la distribución de porcentaje se clases teóricas y prácticas. Los programas responden al modelo pedagógico de la carrera (por objetivos).*	

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Parcialmente*	*La planificación del calendario académico se activa mediante resoluciones del CSJ, implementándose conforme las mismas, pero se observa la necesidad de triangular el calendario académico con el planeamiento y libro de cátedra de las asignaturas que hacen al plan de estudios*	*Calendario académico de la cohorte evaluada, resoluciones institucionales de aprobación del calendario académico, entrevista con el Director de la carrera*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que las prácticas correspondientes a las asignaturas procedimentales se realizan conforme calendario académico. La práctica profesional se activa con las materias profesionales, como ser las procesales tales como derecho procesal civil, derecho procesal penal, derecho procesal laboral, y lo aprendido en las materias de práctica profesional I, II, III se conjuga con los convenios que tiene suscritos la carrera con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública. Además a través de la documentales se ha constatado lo realizado en forma sistemática en la simulación de los juicios orales que se encuentra regulado en el Código procesal penal. El Director Académico en la entrevista llevada a cabo con él ha brindado detalles de la sistematización referida a la implementación de la teoría con la práctica.*	*Registro semanal de práctica profesional, calendario académico, resultado de las entrevistas de los Pares con los docentes y con los estudiantes, Decano y Director Académico*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*En el registro de clases prácticas y el informe del consultorio jurídico se observa las distintas actividades prácticas y operativas realizadas por los estudiantes como ser las visitas institucionales al Poder Judicial, al Ministerio Público, al Juzgado de Paz de Curuguaty y estudios jurídicos de la ciudad de Curuguaty para tomar conocimiento del funcionamiento de estas instituciones y de la operativa de un estudio de abogados. Los cursantes de los cursos quinto y sexto se involucran en temas que hacen a la práctica profesional manteniendo charlas sobre temas de realidad actual tal como la violencia contra la mujer, con la Coordinadora del centro regional de mujeres de Curuguaty. Se ha realizado a través de Consultorio Jurídico una actividad con la comunidad para la consulta de casos, en la sede de la Junta Municipal de Curuguaty, lo que implica un seguimiento a la práctica realizada por los estudiantes de los últimos años. Los docentes de práctica profesional llevan adelante con los/as alumnos/as la tarea de redacción de escritos en las distintas competencias y materias del Derecho. tal, y tal y tal....asimismo, en la entrevistas con los docentes de materias prácticas de se nota el seguimiento académico de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se observan actividades realizadas en las áreas de..... tal y tal.... sistematización de las actividades prácticas se evidencia con los registros de aula, con el índice de eficiencia de las asignaturas prácticas como por ejemplo Práctica Profesional I, III*	*Registro de clases prácticas (consultorio jurídico), informe de consultorio jurídico, resultado de las entrevistas de los Pares con docentes de las materias prácticas, con estudiantes de los últimos años, documentos que hacen al índice de eficiencia.*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*Se ha corroborado que la cantidad de alumnos por curso es el pertinente para la realización de las clases prácticas, atendiendo dicha cantidad con el espacio físico de las aulas, donde desarrollan clases, pues estas clases teorías se activan en el aula correspondiente al año de la asignatura a ser desarrollada*	*Lista de estudiantes por curso del tercero al sexto año, visita in situ de la carrera en el último día de la evaluación externa, tomas fotográficas de las aulas,* *resultado de las entrevistas de los Pares con el Director Académico, con docentes y con estudiantes de los últimos años.*

	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Parcialmente*	*Se tiene una resolución aprobada para el año 2023, no se observa un sistema operativo para los años 2018 a 2023 para la integración de la materias en la carrera de Derecho, desde un aspecto metodológico, si a través de las entrevistas con docentes, el Director Académico y la Encargada de Calidad Educativa, se ha evidenciado actividades desplegadas a los efectos del cumplimiento del criterio.*	*Resolución Nro. 90/2023 de la FACIJS (aprobación del mecanismo de integración curricular), proyectos de extensión a través de extensión el año 2023*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La resolución del año 2019 (49) implemente el mecanismo para actualización de los programas de estudio, conforme se vayan generando cambios legislativos, originando nuevas problemáticas que deben ser atendidas desde la práctica del Derecho, actualización de contenidos necesarios para el desarrollo sostenible de la malla curricular de la carrera, además se deben ajustar los programas al dinamismo del Derecho y a las necesidades del contexto social en el que se encuentra inserta la carrera. de acuerdo a las necesidades de la carrera*	*Resolución Nro. 49/2019 que aprueba el procedimiento para actualización de programas, resoluciones que actualizan el programa de estudio de materias como Introducción a la Ciencia Jurídica, Niñez y Adolescencia, Práctica Profesional III, Criminología entre los años 2019 y 2020*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*A través de las encuestas y de las entrevistas se evidencia someramente que el resultado de las evaluaciones aplicadas a los docentes, y se lee en el informe de autoevaluación de la carrera, que la misma cuenta con un mecanismo de evaluación de rendimiento (que no ha sido evidenciado el mentado mecanismo, no se evidencia que tal situación se active para el mejoramiento de la actividad docente*	*Encuesta a estudiantes, entrevista con estudiantes de todos los cursos de la carrera*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La implementación del plan de estudio de la carrera de Derecho (FACIJS) se realiza con eficacia, siendo necesaria la triangulación entre el planeamiento docente y los libros de cátedra de la asignatura. La formación práctica de los cursantes de la carrera se encuentra evidenciada con el calendario académico de las actividades de extensión y consultorio jurídico, siendo el número de estudiantes el adecuado para el desarrollo de tales actividades, conforme el espacio físico de la carrera, verificado in situ en la visita externa. La carrera cuenta con el procedimiento correspondiente para la actualización de los programas de estudio y un mecanismo de integración de asignaturas.*	

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Parcialmente*	*En los registros de cátedra de las asignaturas cargadas en el drive se lee que los y las docentes asientan lo desarrollado, pero ello no evidencia tal y como lo exige el indicador la profundización del contenido desarrollado por el docente*	*Hojas de registro de cátedra de materias tales como NIñez y Adolescencia, Idioma III Guaranía, Procesal Laboral, Práctica Profesional, Derecho civil obligaciones, Derecho civil contratos (entre otros); todos ellas del año 2023*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*En las hojas de registro (no todas ellas se encuentran completas) se lee parcialmente lo desarrollado y las metodologías aplicadas por los docentes, apuntando al logro de los objetivos de las distintas asignaturas*	*Hojas de registro de cátedra de materias tales como NIñez y Adolescencia, Idioma III Guaranía, Procesal Laboral, Práctica Profesional, Derecho civil obligaciones, Derecho civil contratos (entre otros); todos ellas del año 2023*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*	*En los programAs de estudio de las asignaturas se lee claramente la inserción de la misión y visión institucional, así como los objetivos de la carrera, los institucionales, el perfil del egresado y sus competencias genéricas y específicas, y todo esto se encuentra relacionado con la naturaleza de la asignatura tanto de fondo como de forma, pues se lee en los programas que se adjuntan como evidencia la fundamentación de la asignatura, los objetivos generales y específicos, la metodología a ser aplicada (trabajos grupales, individuales, exposición oral), así como los criterios de evaluación (prueba escrita -diagnóstica, formativa y sumativa-; proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación), plasmándose estas estrategias de metodología aplicada en los registros de aula. Las estrategias metodológicas se relacionan con la esencia de la asignatura (teóricas y prácticas)*	*Hojas de registro de cátedra de materias tales como NIñez y Adolescencia, Idioma III Guaranía, Procesal Laboral, Práctica Profesional, Derecho civil obligaciones, Derecho civil contratos (entre otros); todos ellas del año 2023; resultado de las entrevistas de los Pares con docentes, con Director Académico, con Encargada de Calidad Educativa; encuesta a estudiantes sobre las estrategias metodológicas*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con protocolos y mecanismos que garantizan una enseñanza inclusiva. Las resoluciones 43 y 129 del año 2023 son fundamentales y necesarias para asegurar que se cumplan con las reglas de inclusión, y esto denota el compromiso institucional de la carrera, como elementos proactivos que demuestran la preparación institucional. No se registra que la carrera cuente con alumnos/as con capacidades diferenciadas, si los hubiera ambas resoluciones del 2023 establemente un mecanimos y protocolo de docencia inclusiva*	*Resolución Nro. 129/2023 sobre enfoque metodológico inclusivo (CSU), Resolución Nro. 43/2023 sobre enfoque metodológico inclusivo (Decanato), resultado de las entrevistas mantenidas por los Pares con el Decano, el Director Académico, con docentes, con Encargada de Calidad Educativa*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*De la lectura de los índices de eficiencia, se puede colegir la aplicación de los índices de eficiencia interna de la carrera, pero no se leen de todas las asignaturas, y tampoco de todos los años del periodo de evaluación*	*Registro de índices de eficiencia de materias tales como Quiebras, Idioma Inglés, Derecho Romano I, Práctica Profesional III*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*En las entrevistas con los docentes, con el docente de tiempo completo Guillermo González, con el Director Académicos, los mismos manifestaron que los índices de eficiencia son informados a los docentes de asignatura de rendimiento crítico, luego de la administración de la primera prueba parcial*	*Registro de índices de eficiencia de materias tales como Quiebras, Idioma Inglés, Derecho Romano I, Práctica Profesional III resultado de la entrevista de los Pares evaluadores con docentes de los cursos que integran el pensum curricular, con docente a tiempo completo, con Director Académico*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*El mecanismo de inserción de estudiantes tanto a las actividades de docencia universitaria, en la conformación de equipos de investigación y extensión, así como en ayudantías de cátedra tales como Derecho civil personas, Derecho internacional privado, Práctica profesional I, entre otras, permiten la incorporación efectiva de los estudiantes de distintos cursos al involucramiento efectivo en tareas que hace al desarrollo y sostenimiento de la carrera, denotando así el compromiso institucional de la misma con sus estudiantes. mismos a dichas actividades.*	*Resolución Nro. 35/2023 por las que se designan ayudantes de cátedra, entrevista de los Pares con los docentes, Decano, estudiantes; Resolución Nro. 37/2023 que designa estudiantes para la conformación de los equipos de investigación*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*A través de las encuestas que se encuentran como evidencias en soporte papel y en las entrevistas personales con estudiantes de los cursos de primero a sexto año, exponen y reflejan la satisfacción de los mismos con las estrategias metodológicas aplicadas por los docentes*	*Encuesta a estudiantes, resultado de la entrevista de los Pares con los estudiantes de los cursos de la carrera, del primero al sexto.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Derecho de la FACIJS se conduce hacia el logro de objetivos de la asignaturas que integran el pensum curricular de la carrera, debiendo no obstante activarse la triangulación entre lo desarrollado y lo planeado. Las estrategias metodológicas reflejan las condiciones para que las materias puedan ser comprendidas por los alumnos. La carrera prevé el mecanismo para la inserción de los estudiantes en las actividades docentes como ser la ayudantía, los proyectos de extensión y de investigación. Si bien se cuenta y se aplican los índices de inserción, los mismo deben ser realizados en todas las asignaturas y servir de elemento para la mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje. A través de las encuestas aplicadas a los estudiantes, se colige la satisfacción de los mismos en las estrategias metodológicas de los estudiantes.*	

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*La instrumental que hace a los indicadores con respecto a la evaluación final, efectivamente se encuentra orientada al cumplimiento de los objetivos; leídas, analizadas y revisadas las demás pruebas instrumentales que hacen a los exámenes parciales de Procesal Civil III, Civil personas, Sociología jurídica, entre otras, de las materias que se encuentran cargadas, se observa la misma situación de cumplimiento del criterio. , pero no se tiene la documentación completa a los efectos de exponer que en todas las materias cursadas en la carrera de Derecho, las técnicas evaluativas sean las conducentes al logro de los objetivos*	*Hoja de indicadores de evaluación final, entrevista de los Pares con los docentes, con el Director Académico*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Parcialmente*	*Se puede colegir de la lectura de los registros de aula en las materias cargadas que primariamente las técnicas evaluativas se condicen con la metodología aplicada en aula, en lo que respecta a las parciales y al examen final, siendo necesaria el cuadro de coherencia en todas las materias en lo que respecta a las pruebas parciales*	*Instrumentales que hacen al registro de clase, exámenes de algunas asignaturas, resultado de las entrevistas de los Pares con Director Académico, docentes y Comité de Autoevaluación*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Totalmente*	*En los instrumentos de evaluación que se ha tenido a la vista, se puede observar que el contenido de las pruebas parciales, así como los indicadores a ser aplicado para los exámenes finales, se concluye que reflejan el grado de aprendizaje esperado, dependiendo de si la materia es de derecho de fondo o de forma o de contenido general*	*Resultado de las entrevistas de los Pares con los docentes, Director Académico, Comité de Autoevaluación, exámenes parciales, indicadores de evaluación del examen final*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Las pruebas parciales, como los exámenes finales y las pruebas recuperatorias se aplican conforme calendario académico de evaluación aprobado por la autoridad de la carrera.*	*Resolución Nro. 43/2023 de calendario académico, resoluciones de aprobación de exámenes finales de los años 2020, 2021, 2022, 2023 con el calendario correspondiente de aplicación, resultado de las entrevistas de los Pares con alumnos de todos los cursos, entrevista con docentes, Director Académico, Comité de Autoevaluación*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Parcialmente*	*En la entrevista mantenida con los estudiantes los mismos expresaron que reciben la retroalimentación por parte de los docentes luego de la administración de las dos pruebas parciales, pero en la documentación no se ha observado tal situación en forma global*	*Encuesta a estudiantes, resultado de la entrevista de los Pares con estudiantes de todos los cursos de la carrera, registro de aula*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*No Cumple*	*La carrera aplica las técnicas evaluativas y el examen final presenta criterios e indicadores de evaluación con los puntajes asignados conforme el grado de complejidad de lo preguntado y evaluado. Se ha adjuntado al informe de autoevaluación encuestas aplicadas a los estudiantes sobre la retroalimentación que recibe post examen, así como planillas de retroalimentación, pero no se ha constatado la periodicidad en su revisión. Si bien es cierto la carrera cuenta con los indicadores para la evaluación final, no se observa la periodicidad en la revisión.*	*Indicadores de evaluación del examen final, resultado de la entrevista de los Pares con docentes, alumnos/as y Director Académico*

Nivel de cumplimiento	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada

del Criterio	**SUFICIENTE**	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*Las técnicas de evaluación aplicadas son pertinentes para el logro de los objetivos y reflejan coherencia con lo aplicado en aula por los docentes; conforme calendario académicos y resoluciones del Decanato las evaluaciones se realizan conforme lo programado y expresan el grado de importante de lo aprendido en aula; es necesario contar con un mecanismo parametrizado que refleje que la retroalimentan a los y. las estudiantes es oportuna y periódica, así como contar con un instrumentos de revisión periódica de las técnicas evaluativas.*	

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*En el proyecto académico se lee claramente los objetivos relativos a la investigación y en el año 2019 se incorpora la investigación al reglamento académico de la UNICAN*	*Proyecto académico, Resolución Nro. 166/2016 CONES, Resolución Nro. 165/2019 de incorporación de la investigación y extensión al reglamento académico*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*En la resolución del año 2019 Nro. 79, se leen en sus artículo 16, 17, 18 las líneas de investigación aprobadas*	*Resolución Nro. 79/2019 de aprobación de líneas de investigación de la FACIJS*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de investigación así como la participación en actividades de investigación y los póster presentados, reflejan las líneas de investigación de la FACIJS*	*Proyectos de investigación desarrollados y aplicados por la carrera como violencia obstétrica, análisis del artículo 91 del Código electoral, publicación de poster, gobernanza criminal, tratamiento del adolescente infractor, entre otras investigaciones colgadas en el drive*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Leyendo y analizando los proyectos de investigación, se concluye que los mismos responden a las necesidades del medio local donde se desarrolla la carrera, tales como la participación en las X JORNADAS DE ETNOGRAFÍA Y MÉTODOS CUALITATIVOS, entre otras investigaciones realizadas en el marco regional de la ciudad de Curuguaty*	*Resultado de la entrevista de los Pares con el docente investigador y estudiantes que participan y activan en los proyectos de investigación, encuesta a estudiantes, Resolución Nro. 65/2019, Resolución Nro. 37/2023*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*El presupuesto de la carrera contempla salarios para los docentes investigadores, la carrera contempla becas para los estudiantes investigadores, además en la visita in situ se verificó los espacios de trabajo para el desarrollo de las investigaciones por parte del grupo de docentes y alumnos*	*Presupuesto de la carrera, Resolución 138/2023, resultado de las entrevistas de los Pares mantenida con docente investigador, estudiantes de trabajan en investigación, director administrativo, resultado de la visita in situ a la carrera*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*A través de las documentaciones que integran el informe de autoevaluación se ha podido constatar que los alumnos se encuentran imbuidos en los proyectos de investigación y participan activamente, así como también los docentes; los proyectos de investigación múltiples y variados tales como violencia obstétrica, derecho hereditario del conviviente, la publicación de poster en jornadas de investigación, publicación en congreso de investigación sobre el tema mediación, gobernanza criminal en ciudades fronterizas, tratamiento del adolescente infractor de ley, entre otras.*	*Resultado de las entrevistas de los Pares con docente investigador y estudiantes que participan y activan en los proyectos de investigación, encuesta a estudiantes, Resolución Nro. 65/2019, Resolución Nro. 37/2023, constancias de participación en eventos de investigación, presentación de trabajos, proyectos presentados.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los proyectos de investigación reflejan la pertinencia de su contenido enlazado a la problemática de la ciudad en la que se encuentra inserta la carrera de Derecho, contando con docentes investigadores así como con estudiantes que se encuentran involucrados y participan activamente en los mismos. La carrera cuenta con presupuesto para investigación y con los espacios físicos atinentes para el desarrollo de las actividades investigativas, así como con biblioteca física y virtual, y la conexión a red digital. Las líneas de investigación se encuentran aprobadas por resolución de la autoridad institucional y los proyectos desarrollados, activados y presentados responden a ellas.*			
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El proyecto académico responde a los objetivos de la extensión, pues la misma se encuentra inserta en él, generando la carrera una serie de actividades al cumplimiento de estos propósitos*	*Proyecto académico, Resolución Nro. 166/2016 CONES, Resolución Nro. 165/2019 de incorporación de la investigación y extensión al reglamento académico, Resolución Nro. 73/2021 de extensión universitaria de la UNICAN, reglamento de extensión Resolución Nro. 79/2019*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión de la carrera de Derecho de Curuguaty son aprobados por el Decano, y los mismos tienden al logro de los objetivos de la carrera*	*Proyecto académico, misión y visión de la carrera,, proyectos de extensión, entrevista de los Pares con los docentes extensionistas, Resolución Nro. 79/2019 reglamento de extensión e investigación, entrevista de los Pares con estudiantes de todos los cursos y docentes extensionistas*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*La extensión se ha verificado se encuentra enlazada a las necesidad de la comunidad de la ciudad de Curuguaty, tales como el de abuso esexual, el de consultorio jurídico, el de hora laboral, y todos los demás proyectos que se encuentran cargados en el drive, cuyo contenido e impacto se corroboró con las entrevistas*	*Resultado de la entrevista llevada adelante por los Pares con Entrevista de los Pares con alumnos, con docentes, con docentes extensionistas, con Comité de Autoevaluación, proyectos de extensión*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Revisado el presupuesto de la carrera, se constata que el presupuesto contempla salario para los docentes extensionistas, asignación de viáticos. Además se constata que la carrera se presenta a proyectos para la realización y desarrollo de proyectos de extensión*	*Presupuesto de la Carrera, salario de los docentes extensionistas, realización de los proyectos de extensión, visita in situ a la carrera de Derecho de la ciudad de Curuguaty, Resolución Nro. 138/2023. Resultado de la entrevista de los Pares con los docentes extensionistas.*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado que los proyectos de extensión se realizan en forma conjunta con docentes y estudiantes, a partir de los proyectos ya efectivizados y de las entrevistas realizadas con docentes y estudiantes*	*Resultado de la entrevista llevada adelante por los Pares evaluadores Entrevista de los Pares con alumnos, con docentes, con docentes extensionistas, con Comité de Autoevaluación, proyectos de extensión, encuesta a estudiantes*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*De la entrevista y de la encuesta aplicada a los estudiantes, se concluye parcialmente que estas actividades de extensión retroalimentan el proceso de aprendizaje, pero se necesita un procedimiento estandarizado que evidencia el contenido del indicador*	*Proyecto de la hora laboral, proyecto de consultorio jurídico, encuesta a estudiantes, resultado de la entrevista aplicada por los Pares evaluadores con estudiantes de todos los cursos de primero a tercero y de cuarto a sexto, y docentes de todos estos cursos y de distintas asignaturas.. entrevista con estudiantes y docentes*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un calendario de extensión que se cumple conforme lo planeado*	*Informe de actividades de extensión del 2021, 2022, 2023*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La actividad de extensión se encuentra inserta en el proyecto educativo, logrando el cumplimiento de los objetivos de la carrera, y toma en consideración la problemática local para su aplicabilidad. Además en los proyectos se encuentran involucrados tanto docentes como estudiantes, y los docentes extensionistas, quienes cuentan con salario contemplado en el presupuesto de la carrera que prevé también los recursos necesario para poder realizarlos. Resulta necesario activar un mecanismo que permita la retroalimentación de lo realizado en las actividades de extensión y se enlace con el proceso de enseñanza aprendizaje. Las actividades de extensión cuentan con un calendario programa que se cumple conforme lo programado.*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. El perfil de egreso es accesible a cualquier interesado a través de la web de la universidad que es de fácil manejo	1. No se cuenta con un estudio exploratorio de las necesidades y demandas propias de la zona de influencia directa de la carrera
2. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera	2. No se cuenta con un procedimiento metodológico para conocer a ciencia cierta el grado del éxito en la inserción de la carrera
3. El perfil de egreso es coherente con el proyecto educativo	3. No todos los programas de estudios contemplan la distribución de horas prácticas y teóricas
4. El perfil de egreso responde a las exigencias del ejercicio de la profesión	4. Falta de mecanismo que permita triangular el calendario académico con el plan de clases y el libro de cátedra de cada asignatura.
5. Los objetivos se encuentran definidos definidos y orientados al perfil de egreso	7. Escasa evidencia de profundización de los contenidos programáticos
6. Los objetivos se conectan con la misión y visión de la carrera	8. Incipiente aplicación de los índices de eficiencia interna
7. Los objetivos son accesibles para cualquier persona interesada y de fácil acceso	9. La carrera no cuenta con un procedimiento para la revisión de la técnicas de evaluación
8. Reglamento de admisión actualizada.	10. Falta de evidencias que exprese una triangulación entre técnicas de evaluación y las metodologías y técnicas didácticas
9. Programas de estudios conducentes al logro de los objetivos de la carrera.	11. Conforme a las evidencias constatadas, no todos los docentes aplican procedimientos de retroalimentación
10. Procedimiento de admisión difundidos con la comunidad.	12. Carencia de un mecanismo que revise y analice las técnicas evaluativas en forma periódica.
11. El número de postulantes se condice con las condiciones físicas y operativas de la carrera.	12. Escasa evidencia de procesos de retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje como resultado de proyectos de extensión
12. La carrera cuenta con un plan de estudios que refleja la coherencia con el perfil de egreso del Abogado/a de la FACIJS.	
13. En los programas se reflejan las competencias genéricas y específicas de la titulación.	
14. La ejecución del plan de estudio se hace factible mediante los recursos materiales y de talento humano de la carrera.	
15. La secuencia lógica de las asignaturas se observa en la malla curricular de la carrera.	
16. La carga horaria es equilibrada a los efectos del logro de los objetivos de la titulación.	
19. La carrera cuenta con formación práctica evidencia a través de la tarea de consultorio jurídico y las actividades de extensión	
21. Se ha corroborado y evidenciado que el número de estudiantes es el correspondiente y adecuado para el desarrollo de las actividades prácticas	
22. Las resoluciones del año 2019 para la actualización de los programas de estudios se aplican conforme necesidades de la carrera	
23. La carrera de Derecho de la FACIJS cuenta con procedimiento un protocolo para la activación del proceso de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva inclusiva	
24. Se tiene activado el procedimiento para la incorporación de los estudiantes en las ayudantías de cátedra, en los proyectos de extensión y de investigación	
25. Los estudiantes se encuentran satisfechos con las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes	



26. La carrera tiene calendarizada las evaluaciones parciales, recuperatorias y finales	
27. Las técnicas de evaluación reflejan los aprendizajes parametrizados	
28. Las técnicas de evaluación se orientan al cumplimiento de los objetivos	
29. Líneas de investigación aprobadas por resolución	
30. Se dispone de presupuesto para investigación	
31. Involucramiento de docentes y estudiantes en investigación	
32. Los proyectos de investigación se encuentran contestes con la problemática regional	
33. Calendarización de actividades de extensión	
34. Reglamento de extensión	
35. Participación en proyectos para obtener financiación para las actividades de extensión	
36. Involucramiento de docentes y estudiantes en las actividades de extensión	
37. La carrera cuenta con presupuesto para la extensión universitaria	



Recomendaciones de Mejora
R1 Realizar un estudio del ámbito territorial en el que se encuentra inserta la carrera de Derecho de la UNICAN, a los efectos que se pueda conocer a través de un método científico las necesidades de la comunidad en lo respecta al ejercicio de la profesión de Abogado/a
R2 Rediseñar los programas a los efectos que los mismos reflejan la diferencia de carga horaria para asignaturas teóricas y prácticas, principalmente para aquellas asignaturas que requieran horas prácticas
R3 Implementar un mecanismo que permita triangular el cumplimiento del calendario académico, con el plan de clases de los docentes y el libro de cátedra de cada una de las asignaturas que refleje el cumplimiento de los objetivos de la carrera
R4 Realizar el seguimiento en el procedimiento de mecanismo de integración de materias
R5 Implementar un mecanismo que permita corroborar la interrelación entre las técnicas de evaluación y las metodologías aplicadas en aula por los docentes
R6 Activar un mecanismo que permite la retroalimentación permanente de los estudiantes a partir de la aplicación de las pruebas parciales
R7 Generar un protocolo para realizar la retroalimentación entre la extensión y el proceso de enseñanza-aprendizaje
R8 Desarrollar un mecanismo de revisión periódica de las técnicas de evaluación aplicadas y activadas por los/as docentes



DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección de directivos, están definidos en el Estatuto de UNICAN y en el Manual de Organización y Funciones. En el Manual de Organización y funciones , se establece el perfil para ser decano y se define como cargo electivo en comicios libres y directo, la evaluación del desempeño del Decano de la carrera, lo realiza el Rector. Para el nombramiento de Directores y coordinadores se realiza conforme al perfil establecido en el Manual de Organización. Los responsables de la Dirección y Coordinación son evaluados por su superior jerárquico.*	*-Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú.* *-Reglamento interno institucional de la Universidad homologado por la Función Pública.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la revisión de los enlaces de interés, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, publica los llamados a concurso y los respectivos procedimientos de selección y evaluación del personal directivo y funcionarios administrativos de la carrera en la página web y las redes sociales institucionales.*	*- Enlaces de interés, página, redes sociales de la FACIJS* *-Enlace de difusión de los procedimientos de selección.pdf* *.-Reglamento interno institucional de la Universidad homologado por la Función Pública.* *-*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*Las convocatorias a cargos electivos se realiza por edicto y a través de la página web de la Universidad y los medios de comunicación interna de la Universidad y la carrera ,se constata evidencias de realización de la convocatoria y el resultado de la elección.,asimismo se visualiza las resoluciones Rectoral de nombramiento . En relación a la evaluación de los directivos,se el Comité de gestión y desarrollo de los talentos humanos,meciona en su informe que se encuentra en proceso de elaboración y estudio un Proyecto de Instrumento de evaluación de desempeño para Rector,Vice Rector,Decanos.Por lo expuesto, el cumplimiento del indicador es parcial.*	*-Resolución del llamado a elección del Decano de la carrera.* *-Resolución de llamado a concurso interno.* *-Reglamento Electoral de la UNICAN, 2020.* *- Resolución de proclamación de Decano de la carrera de Derecho -FACIJS.* *-Reglamento interno institucional de la Universidad homologado por la Función Público.*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*.Conforme a las evidencias revisadas tanto el decano y directivos de la carrera cuentan con el perfil requerido en el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones.*	*-Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú.* *-Manual de Funciones de la carrera de Derecho -FACIJS.* *-Reglamento interno institucional de la Universidad homologado por la Función Pública.*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de la evaluación de desempeño son publicadas por medio de resolución del Rectorado con calificación de Bueno,Aceptable, Muy Bueno, Sobresaliente .Se verifica la Resolución 419/2019 en la que el Asistente Diego Gomez es evaluado como sobresaliente y por su buen desempeño fue promovido a Director Académico de la carrera de Derecho Curuguaty ,por Res. 272/2019.*	*3.1.1.10 Instrumentos de evaluación de desempeño -Directivo.* *3.1.1.16 Nombramiento del Lic. Diego Gómez como asistente.* *3.1.1.17. Promoción de funcionario como Director Académico, filial Curuguaty.Res.272/19* *3.1.1.2.Res.419/2019 por la cual se da a conocer resultados de evaluación de desempeño*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*3.1.1. La carrera cuenta con procedimientos de selección,evaluación y promoción de los directivos establecidos en el Estatuto y en el manual de organización y funciones,los mismos son dispuestos en la página web y en las redes sociales de la Institución,los procesos de selección se realizan conforme a los perfiles establecidos y la evaluación de desempeño sirve de base para la promoción a fin de contar con directivos idóneos e íntegros, por lo expuesto el cumplimiento responde a criterios de eficacia e integridad de manera satisfactorio.*

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la revisión de los resultados de las encuestas aplicadas , con relación a la dedicación horaria de los Directivos de la carrera, se verifica satisfacción de docentes y estudiantes. En el resultado de la encuesta aplicada a los estudiantes se observa que el 78,2 % están totalmente conformes y el 15,1% se encuentran conformes. En la encuesta aplicada a los docentes, en el resultado se observa que el 73,8 % están totalmente conformes y el 21,4% se encuentran conformes con la dedicación horaria de los directivos, con lo que podemos concluir que efectivamente se satisfacen las necesidades de la carrera. Cabe mencionar ,que tanto en las entrevistas realizadas ,como las evidencias presentadas,*	*- Resultado de encuesta a estudiantes.* *- Resultado de encuesta aplicada a docentes.*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un reglamento de comunicación interna y externa aprobado por Resolución 236/23 en la que se establece los mecanismos respectivos, asimismo conforme a la encuesta aplicada , se verifica que el 73,1 % de los estudiantes están totalmente conformes y el 18,5% están conformes. En la encuesta aplicada a los docentes, se observa que el 71,4 % están totalmente conformes y el 23,8% están conformes con la estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos, cabe mencionar ,que en la entrevista con estudiantes y las evidencias presentadas por la carrera se verifica una fluida comunicación entre el decano y otras autoridades con los estudiantes y delegados de curso.*	*- Mecanismo de Comunicación Interna y externa de la carrera de Derecho,Resolución 236/2023* *- Resultado de encuesta a estudiantes.* *- Resultado de encuesta aplicada a docentes-* *Fotos de reuniones con delegados de los cursos*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Código de Ética por la que se rigen los directivos, cuyas conductas se ajustan a los principios establecidos en el mismo. El comité de ética no registra denuncias, lo que permite sostener que mantienen una conducta Ética. cabe destacar que tanto directivos y docentes , han mencionado en las entrevistas ,los beneficios que recibe la carrera mediante el Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad.*	*- Código de ética de la carrera de FACIJS.* *- Actualización del Código de Ética de la UNICAN.* *- Declaración de interés institucional la Capacitación en Enseñanza de la ética en la formación jurídica Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad.USAID-ID*
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los documentos presentados por la carrera y las entrevistas realizadas por el comité de pares con docentes y estudiantes ,permiten concluir que la toma de decisiones de los directivos están basadas en el cumplimiento de las normativas de la carrera y de la facultad y de los criterios de calidad, tal como se evidencia con la aprobación de becas para actividades de extensión, investigación y actividades artísticas y culturales y deportivas , entre otros*	*- Actualización del Reglamento de becas para otorgar por investigación, extensión, movilidad, cultura, deporte a estudiantes, docentes y a egresados.* *- Actualización del Reglamento Académico - Admisión* *-Aprobación del Mecanismo de Seguimiento del Cumplimiento del Proyecto Académico de la carrera de Derecho de la FACIJS* *-Por la cual se ratifica las políticas de la UNICAN -Plan de Desarrollo de la carrera de derecho UNICAN.*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El proceso de implementación del Plan de Mejoras, evidenciada a través de los documentos adicionales solicitados por los Pares,nos permite concluir que los diferentes estamentos han avanzado en la implementación de las mejoras, cabe mencionar las capacitaciones de docentes en temas como : Enfoque por competencias, la Ética en la formación jurídica,la actualización de los programas de estudios,los trabajos de investigación y extensión evidencian el compromiso del personal directivo en la conducción de procesos de calidad.Asimismo, el análisis de los resultados de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes, dan como resultado que la mayoría (92% y 94% están de acuerdo con la gestión directiva.*	*- Resultado de encuesta a estudiantes.-* *Resultado de encuesta aplicada a docentes...* *- Informe de investigaciones realizadas.* *- Revisión in situ de programas actualizados y remitidos como documentos adicionales*

	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica en la encuesta aplicada que el 70,6% de los estudiantes se encuentran totalmente conformes y el 20,2% se encuentran conformes. Entre los docentes encuestados el 69% se encuentran totalmente conformes y el 21,4% se encuentran conformes con respecto a la gestión de los directivos.En las entrevistas,realizadas durante la visita de evaluación externa , con estudiantes,docentes,egresados,empleadores,personal administrativo y de servicio se pudo corroborar el clima cordial, favorable para el aprendizaje que existe en la carrera.*	*Resultado de encuesta a estudiantes. Resultado de encuesta aplicada a docentes. Resultado de Entrevista mantenida durante la visita Pares con estudiantes ,docentes, egresados,empleadores y personal administrativo y de servicio .*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los documentos verificados y las entrevistas con estudiantes y profesores mantenida durante la visita de Pares Evaluadores ,se menciona que la carrera garantiza la inclusión de las personas con discapacidad, a través de las capacitaciones a docentes y funcionarios, asimismo la carrera cuenta con mecanismo y manual de procedimiento e integración de Personas con Discapacidad. En la plataforma del aula virtual de la carrera, los docentes tienen acceso a la guía para implantar la inclusión y accesibilidad. Durante la visita se ha verificado que la carrera cuenta con estudiantes indígenas,que en la entrevista han manifestado sus avances y proceso de integración en la carrera y que cuentan con el apoyo permanente de los Profesores de tiempo completo tanto para la orientación académica y personal.*	*-Mecanismo de inclusión de personas con discapacidad. -Capacitación en enfoque de Inclusión en forma transversal en Educación Superior.- Curso básico de lengua de señas para Educación Superior y Acceso a la Justicia. -Capacitación en Adecuaciones curriculares y planes de estudio con enfoque de inclusión. .Taller de capacitación en educación universitaria inclusiva y accesible - DERECHO - UNICAN Captura de pantalla del aula virtual de inclusión y accesibilidad.Resultado de entrevista realizada durante la visita de evaluación externa con estudiantes y profesores..*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Se han constatado, un porcentaje alto de satisfacción de docentes y estudiantes con la permanencia y compromiso de los directivos. La carrera cuenta con estrategias de comunicación interna y externa, que se implementa conforme a las reglamentaciones vigentes. La conducta de los directivos se ajusta al Código de ética institucional y la toma de decisiones de los mismos para el logro de los objetivos de la carrera, se basa en criterios académicos plasmados en el plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Se cuenta con reglamentaciones para atender a personas con discapacidad y los docentes reciben capacitaciones constantes respeto al tema.Durante la visita se ha verificado la incorporación y permanencia de estudiantes indígenas en la carrera.Por lo expuesto,la eficacia y eficiencia de la gestión directiva es PLENO.*			

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con Reglamento de Concurso de Oposición para cargos docentes de UNICAN aprobado por la Res.158/15 ,asimismo cuenta con instrumento de evaluación docente aprobado por Resolución del Decanato N° 26/2022.*	*- Reglamento de Concurso Docente.* *- Instrumento de evaluación desempeño docente.* *- Reglamento de evaluación de la docencia de la UNICAN.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los procedimientos de selección y evaluación de docente se encuentran difundidos en formatos digitales en la página web de la carrera y de la Universidad Nacional de Canindeyú y las convocatorias del concurso público de oposición son publicadas en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay.*	*-Enlaces de interés, página, redes sociales de la FACIJS.* *- Llamado a concurso a escalafón docente.* *- Llamado a concurso docente, encargados y auxiliares de cátedra.* *- Convocatorias del concurso docente publicado en la Gaceta Oficial.* *- Instrumento de evaluación del concurso docente.*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los evidencias presentadas por la carrera, la selección del personal docente es implementada conforme a las normativas tales como: el Reglamento de Concurso de Oposición para cargos docentes de UNICAN, así mismo la evaluación del Personal Docente, está definida en el Instrumento de Evaluación de Desempeño Docente, cuyo resultado es informado al docente a través del correo electrónico. El comité de evaluación y selección para cargos docentes está integrado por docentes de la carrera y los resultados del concurso son publicados en la página web de la carrera. En el resultado de la encuesta se observa que 66,7% de los docentes están totalmente de acuerdo y el 14,3 se encuentran de acuerdo con el sistema de concurso docente.*	*Reglamento de Concurso Docente.* *Instrumento de evaluación desempeño docente.* *. Convocatorias del concurso docente publicado en la Gaceta Oficial.* *. Llamado a concurso a escalafón docente.* *. Llamado a concurso docente, encargados y auxiliares de cátedra.* *Resultado del concurso de escalafón docente y nombramiento.* *Resultado del concurso docente encargados y auxiliares de cátedra.* *Resultado de encuesta aplicada a docentes.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*En la carrera de Derecho los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes, definido en el Reglamento y con indicadores aprobados por la carrera y los resultados son considerados como méritos para el concurso docente del período siguiente.En los resultados de evaluación del docente realizado por los estudiantes se observa un apartado denominado sugerencias,en la que los mismos recomiendan a los docentes , aspectos varios referidos a la práctica docente.*	*- Instrumento de evaluación desempeño docente.* *- Reglamento de evaluación de la docencia de la UNICAN.* *- Evaluación del desempeño docente -6* *- Llamado a concurso a escalafón docente.* *- Llamado a concurso docente, encargados y auxiliares de cátedra.*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*La cursos de capacitación y actualización de los docentes, son organizadas por la carrera, teniendo como diagnóstico la evaluación de desempeño,tal como se evidencia en la encuesta de satisfacción en la que el 85,7% de los docentes están totalmente de acuerdo que los temas tratados son resultados de la evaluación de desempeño. Conforme al informe de logros en el contexto de implementación del programa Estado de Derecho se observa la participación de los docentes en cursos referidos a temas tales como: metodología activa, investigación,extensión,diseño curricular basados en competencias entre otros.*	*- Evaluación del desempeño docente -* *Cronograma de -Cronograma de capacitación docente* *-Cursos de capacitación realizados durante 4 años con el programa Estado de Derecho.*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de la evaluación docente son comunicados a los mismos ,con el propósito de que puedan identificar, fortalezas y debilidades y planificar mejoras en su desempeño para el siguiente periodo académico. Los resultados de la evaluación son considerados como disparadores para la capacitación docente.*	*- Evaluación del desempeño docente* *- Notificaciones realizadas a los docentes del resultado de la evaluación realizada.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*En el estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú, en su Art. 41° en adelante, se define la carrera del docente, el cual es implementado a través de concurso ,ascenso ,promociones, conforme a las revisión de las documentaciones presentadas, la carrera cuenta con docentes escalafonados, al momento de la visita ,reportan contar con tres docentes de tiempo completo,sin embargo, no se visualiza un documento denominado Plan de carrera docente.*	*-Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú.* *- Llamado a concurso a escalafón docente.* *-Llamado a concurso docente, encargados y auxiliares de cátedra.*

	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Reglamento de Movilidad docente y convenios con algunas instituciones, que contempla. la movilidad nacional e internacional de los mismos. En el marco de la movilidad internacional docente, la carrera cuenta con docentes que participaron del Programa de Movilidad e intercambio con la Universidad Estadual de Londrina y la Universidad Católica de Maule, Chile.*	*- Reglamento de Movilidad estudiantil y docente de la carrera.* *- Convenio firmado en el que se contempla la movilidad docente ZICOSUR.* *-Convenio firmado en el que se contempla la movilidad docente PILA.* *- Convenio de Movilidad con la Universidad Católica de Maule, Chile.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación docente difundidos, los cuales son aplicados conforme a las normativas vigentes. La evaluación docente se realiza desde la autoevaluación del desempeño docente, perspectiva del estudiante y desde la perspectiva de la Dirección Académica. En base a estos resultados, se socializa y se propone mejoras a cada docente en particular y se realizan las capacitaciones necesarias para los docentes. La carrera cuenta con un reglamento y convenio de movilidad docente y experiencias en esta área de docentes en Universidades de Brasil y Chile. La UNICAN define la carrera docente en su Estatuto y se implementa a través de concurso,promociones y docentes escalafonados,sin embargo no cuenta con un documento denominado Plan de Carrera,por tanto la pertinencia e integridad de los procesos de selección,evaluación y promoción es Satisfactorio.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la revisión de los curriculum vitae y caracterización docente se puede destacar el alto nivel académico con que cuentan, los docentes acceden al cargo a través de concursos convocados conforme al perfil requerido ,la caracterización docente evidencia que muchos docentes son Magister en el área del derecho afín a su asignatura otros están cursando la Maestría y algunos son doctores y doctorando, lo que permite afirmar que los profesores seleccionados cuentan con la formación académica requerida coherente con la asignatura que enseñan.*	*Curriculun Vitae de los Docentes.* *Caracterización del perfil profesional docente.*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*La carrera establece como requisito excluyente la formación pedagógica de los docentes, se ha corroborado que los docentes además participan de los cursos de formación continua , capacitaciones, especializaciones, maestrías y doctorados en el área de Docencia Universitana.*	*Titulo de especialistas en Didactica Universitaria de los Docentes.*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Totalmente*	*Un grupo de docentes de la carrera cuentan con trabajos de investigación en la carrera y artículos científicos publicados.en revistas científicas. La carrera fomenta la capacitación de docentes en investigación y en el aula virtual de la carrera cuenta con un espacio para acceder a las capacitaciones en investigación cualitativa, cuantitativa, artículos científicos cuantas veces lo requieran. Las capacitaciones se realizaron a través de un agente externo aliado de la carrera en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, financiado por la USAID.Durante la visita se ha corroborado que la carrera cuenta con un Profesional altamente capacitado en investigaciones y estudios ,responsable de orientar y producir investigaciones y trabajos finales de grado,realizando estudios pertinentes y ajustados a las necesidades del contexto.*	*Publicación de investigación docente* *Captura de pantalla del aula virtual de capacitación.*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*	*La mayoría de los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cuenta con formación en el área de postgrado de su especialidad o se encuentran cursando.*	*Curriculum Vitae de los Docentes.* *Caracterización del perfil profesional docente*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*En la carrera , se desarrollan a más de la docencia, proyectos de investigación y extensión universitaria, con el involucramiento activo de los docentes conforme a su área de formación. Los docentes acceden a capacitaciones virtuales gratuitas para el desarrollo de proyectos de extensión y de investigación.Cabe destacar que durante la visita se ha corroborado la incorporación de una docente a tiempo completo,con el perfil requerido, para la orientación de procesos de extensión y consultorio jurídico.*	*Curriculun Vitae de los Docentes.* *Proyectos de extensión.* *Publicación de investigación docente*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de derecho de UNICAN, se destaca por contar con docentes altamente calificados, cuentan con formación académica de grado y postgrado en sus áreas de especialidad, producción intelectual publicadas. Se destaca la activa participación de los docentes extensionistas y especialistas en investigación, en proyectos de investigación y extensión universitaria desarrollados en la comunidad,por lo expuesto el cumplimiento del criterio es Pleno*	



Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con Plan de Capacitación anual , desarrolla jornadas de capacitación, talleres conforme lo establecido en el Calendario académico. En el marco de la capacitación continua de los docentes, la carrera ha llevado adelante varias capacitaciones con el Instituto de Desarrollo en el Marco del Programa de Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, financiado por la USAID y los mismos se visualizan en informe de las actividades ejecutada en los últimos cuatro años.*	*- Calendario Académico.* *- Plan de capacitación docente.* *- Informe de capacitaciones realizadas en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad.* *-Flyer del ciclo de capacitación docente realizado.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Totalmente*	*La carrera en el marco del Plan de Contingencia ha habilitado las aulas virtuales, mediante la cual se desarrollaron cursos de capacitación docentes en el manejo de las plataformas educativas y herramientas tecnológicas, cursos de primeros auxilios, manejo de extintores, inclusión entre otros. Conforme a la encuesta realizada a los docentes, el 88,1% manifestó haber participado de algún curso organizado por la UNICAN referentes a los temas mencionados.*	*- Plan de contingencia 2020.* *- Plan de contingencia 2020-2025.* *- Resoluciones de capacitación docente en entornos virtuales.* *- Evidencia de la jornada de capacitación sobre primeros auxilios y sobre manejo de extintores.* *- Encuesta de satisfacción realizada a docentes.*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Plan anual de capacitación,que se implementa conforme al calendario académico,se verifica el desarrollo de temas tales como: Actualización de Planes de Estudios,talleres de redacción de casos,metodología pre-texto,ética,integridad y gobernanza,metodología activa en derecho, Aprendizaje en servicio,diplomado en mediación ,evaluación en competencias jurídicas, en el Marco del Programa de Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, financiado por la USAID y los mismos se visualizan en informe de las actividades ejecutada en los últimos cuatro años.*	*- Calendario Académico.* *- Plan de capacitación docente.* *- Flyer del ciclo de capacitación docente realizado.* *- Cursos de capacitación realizados durante 4 años con el programa Estado de Derecho.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los documentos y entrevistas realizadas,la carrera cuenta con un programa de becas para realización de cursos de postgrado y movilidad docente. Se menciona en los informes,becas para docentes extensionistas, becas a docente para cursar la Maestría en Administración Financiera,Maestría en Derecho civil y procesal civil,maestría en Administración pública, beca para la participación docente en el Congreso Latinoamericano de Extensión.*	*- Programa anual de becas para docentes.* *- Resolución de becas concedidas a docentes.* *- Cursos de capacitación realizados durante 4 años con el programa Estado de Derecho.*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Totalmente*	*Las capacitaciones planificadas y realizadas se basan en los resultados obtenidos de la evaluación docente.Cabe destacar en este sentido temas tales como: metodología de investigación,inglés jurídico,metodología de aprendizaje en servicio,técnicas para el ejercicio de Debate.*	*- Calendario Académico.* *- Plan de capacitación docente.* *- Resultados de evaluaciones del desempeño docente.*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los resultados de la encuesta de satisfacción aplicado a los docentes el 81,1% se encuentra totalmente satisfecho y el 14,3% se encuentra satisfecho con los procesos de formación desarrollados por la carrera, asimismo se destaca que el 88% de los profesores han participado en los cursos de formación continua y un 11% que aún no han participado.*	*- Encuesta de satisfacción aplicada a docentes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el marco de la pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente, desarrolla jornadas de capacitación, talleres y otros con temas de interés para el área de formación de los docentes. Estas capacitaciones se encuentran debidamente planificadas y contempladas en el calendario académico de la carrera y se implementa de forma sistemática. Conforme a la encuesta aplicada a los docentes, se puede evidenciar un alto grado de satisfacción de los mismos en los procesos de formación contínua.*	



Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están establecidos en le Manual de Organización y Funciones de la Facultad de ciencias jurídicas y sociales, gestionados por el Docente a Tiempo Completo de la carrera, con funciones.Además,la carrera de derecho cuenta con un Sistema virtual de Orientación Integral del Estudiante,en la que se visualiza actividades como Taller de elaboración de mapas conceptuales,Uso de Chat GPT como herramienta de estudio , método de estudios.*	*- Funciones del Docente a tiempo completo - extracto del Manual de Funciones.* *- Captura de pantalla del Sistema Integral de Orientación académica de los estudiantes.*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*El docente a tiempo completo realiza orientación académica durante todo el año lectivo y con mayor tiempo de dedicación durante las evaluaciones. A los estudiantes del primer año le orienta simulando un examen oral, en el periodo lectivo del 2023 lo realizó con el Docente de Derecho Romano I.*	*-Actividad del docente a tiempo completo Curuguaty* *-. Actividad del docente a tiempo completo, Curuguaty.* *-. Registros varios de orientaciones académicas del Docente a tiempo completo* *- Simulacro del examen oral*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*El docente a tiempo completo trabaja de lunes a viernes en la sede de la Filial Curuguaty. Desde que la carrera obtuvo una ampliación presupuestaria, se dispone de un rubro permanente para su remuneración. Durante la visita se ha constatado la incorporación de dos docentes de tiempo completo, para cubrir atención de consultorio jurídico y extensión y el otro responsable de todo el proceso de uso de la tecnología en la carrera.*	*- Actividad del docente a tiempo completo Curuguaty* *- Orientación Académica a estudiantes en Introducción a la Ciencias Jurídicas* *- Orientación académica a los estudiantes en la asignatura de Seminario I* *- Orientación académica a estudiante en la asignatura de Derecho Civil - Sucesiones.* *- Funciones del Docente a tiempo completo - extracto del Manual de Funciones*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Mecanismo y Manual de Procedimientos e Integración de Personas con Discapacidad,que se aplica según necesidad.El Docente a Tiempo Completo de la carrera orienta a los estudiantes con una guía de Aspectos clave del manual judicial de lenguaje claro y accesible a los ciudadanos.Conforme a la información evidenciada,entre las actividades realizadas por el docente de tiempo completa,se destaca,simulación de juicio oral,orientación seminario I ,derecho civil sucesiones -testamento,Introducción ciencias jurídicas.*	*- Mecanismo y Manual de Procedimiento e Investigación de Personas con Discapacidad de la carrera.* *- Guia de Aspectos Clave del Manual Judicial de Lenguaje Claro y Accesible a los Ciudadanos.* *- Reporte de índice de eficiencia de la asignatura de Derecho Romano I.* *.- Registros varios de orientaciones académicas del Docente a tiempo completo -*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*En el aula virtual de la carrera se cuenta con un acceso exclusivo denominado "Sistema de Orientación Académica Integral" para todos los estudiantes, con la finalidad de que accedan a orientaciones básicas y complementarias desde su aparato celular o computadora. En el reporte del índice de eficiencia de la cátedra desde su implementación se observan el diagnóstico real del rendimiento académico de los estudiantes por cursos y asignaturas. Las acciones de orientación académica del Docente a Tiempo Completo en la carrera permite fortalecer el logro de los aprendizajes. En la encuesta aplicada a los docentes el 76,2 % se encuentran totalmente de acuerdo y el 19% de acuerdo. En la encuesta aplicada a los estudiantes, el 69,7% han expresado estar totalmente de acuerdo y el 19,3% están de acuerdo con las actividades de orientación académica, con lo que podemos afirmar de que se logran los objetivos propuestos.*	*- Reporte de índice de eficiencia de la asignatura de Derecho Romano I.* *- Resultado de encuesta aplicada a estudiante.* *- Resultado de encuesta aplicada a docentes.* *-. Captura de pantalla del aula virtual de orientación académica a estudiante*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están gestionados por el Docente a Tiempo Completo de la carrera, con funciones definidas en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de UNICAN. Las orientaciones académicas están disponibles para los estudiantes durante todo el año lectivo. Las actividades de orientación académica están preparados para un enfoque inclusivo y responden a las necesidades de los estudiantes de Derecho y colaboran para el logro de los aprendizajes. Conforme a la encuesta aplicada a estudiantes y docentes se puede afirmar de que la orientación académica permite el logro de los aprendizajes. Por lo tanto,la pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica es Pleno*	

Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado que la carrera cuenta con programas de ayuda económica formalizados (becas, exoneración de aranceles, viáticos) previstos en el presupuesto de la carrera de Derecho de la FACIES y se implementa de conformidad al Reglamento de concesión de Becas y Exoneración de Aranceles. que a la fecha se encuentra actualizado, permitiendo conceder becas bajo el criterio de investigación, programa de extensión , deportes y movilidad internacional. Además en la carrera se cuenta con un monto en el presupuesto destinado a viáticos para los casos en que los estudiantes requieran trasladarse por más de 50 kilómetros de la sede de la carrera, de conformidad al Clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento del ejercicio fiscal aprobado anual*	*-. Reglamento de becas y exoneración de aranceles actualizado* *- Extracto de la ley 7050 Clasificador presupuestario ejercicio fiscal 2023 - sección viáticos y movilidad* *-. Actualización de la implementación del Programas de Becas a estudiantes -docentes - otros en la UNICAN* *- Implementación del programa de becas institucional dirigido a estudiantes - docentes-funcionarios de la UNICAN* *- Implementación de un programa de becas institucional a estudiantes, docentes y funcionarios 2020* *-Año 2019 - Becas a estudiantes de la carrera de Derecho FACIJS SDG y Curuguaty* *-. Año 2020 -Becas a estudiantes de la FACIJS, SDG Y Curuguaty* *- Año 2021 Becas que se otorga a los estudiantes de la carrera de Derecho de la FACIJS sede SDG Y Curuguaty* *- Año 2022 -Becas a estudiantes de la carrera de Derecho de la FACIJS sede SDG Y Curuguaty* *- Año 2023 - Becas por situaciones económicas de los estudiantes de la carrera de Derecho - sede SDG y la Filial de Curuguaty*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*En la carrera los programas de apoyo económico se aplican regularmente y se otorgan con la aprobación del Consejo Superior Universitario a petición fundada del Decanato. Para la concesión de becas por insolvencia los estudiantes son seleccionados por los propios compañeros de cada curso a fin de optimizar la equitativa distribución de las becas para los estudiantes insolventes.*	
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un convenio con la Facultad de Ciencias de la Salud, quien realiza orientaciones a los miembros de la comunidad educativa referentes al área de la salud, primeros auxilios, medidas de bioseguridad pertinentes y desde el año 2022 realizan las inspecciones médicas a los estudiantes con la asistencia profesional de los docentes formados en el área. Además la carrera cuenta con un protocolo de bioseguridad.*	*-. Protocolo de Bioseguridad de la carrera* *-. Convenio con la Facultad de Ciencias de la Salud* *-. Encuesta de satisfacción de por la inspección médica 1.-. Encuesta de satisfacción por la inspección médica -2.* *- Fotografías de la jornada de inspección médica.* *- Registros de parámetros de signos vitales* *-. Planilla de inspección médica de estudiantes de la carrera de Derecho -Filial Curuguaty*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*La atención se realiza de acuerdo a las necesidades emergentes, previa coordinación con la Facultad de Ciencias de la Salud.Durante la visita de evaluación externa se ha constatado que la carrera cuenta con botiquín de primeros auxilios.*	*3.3.2.4. Planilla de inspección médica de estudiantes de la carrera de Derecho, filial Curuguaty.*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de apoyo económico y de atención a la salud se encuentran difundidos en formato libre y accesible en la página web de la carrera y la plataforma Moodle de la carrera.*	*- Enlaces de interés, página, redes sociales de la FACIES.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artisticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado mediante revisión de evidencias y entrevistas con estudiantes que desde el departamento de bienestar estudiantil se acompaña y apoya las actividades artísticas,deportivas y culturales, en el calendario académico se contempla una pausa académica para la realización los juegos universitarios entre los estudiantes y desde el año 2022 se sumaron los egresados y desarrollan una semana de competencias deportivas entre todas las carreras habilitadas en la Universidad Nacional de Canindeyú en la filial de Curuguaty. Anualmente en la carrera se realizan actividades culturales, como ser: el día del idioma Guaraní y del folklore, coordinado por el docente de la cátedra de Guaraní y los estudiantes. Además , la realización del "San Juan Ára" en el que cada curso prepara un stand y presentan su menú típico, con la artesanía y vestimenta que le caracteriza a la cultura popular paraguaya.*	*- Reglamento de becas y exoneración de aranceles actualizado* *- Calendario Academcio 2023, de la carrera FACIJS, SDG Y LA FILIAL Curuguaty* *-. Proyecto IDIOMA GUARANI III Y IV* *- Link de Publicación del evento deportivo* *- Link de actividad cultural y fotos.* *- Fotografias de actividad cultural*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*En la carrera se observan apoyo a las actividades extracurriculares, deportivas, artísticas y culturales. Entre las últimas actualizaciones se ha modificado el reglamento de becas, en donde se les habilita al decanato de la carrera solicitar la concesión de becas deportivas y actividades extracurriculares para el área de investigación y extensión de la carrera.*	*-. Fotografías de actividad cultural* *-. Enlace de Publicación del evento deportivo* *- Link de actividad cultural y fotos.* *-. Año 2023 -Becas para participación de eventos académicos científicos en Posadas Argentina a estudiantes de la filial de Curuguaty* *-. Becas a estudiantes - R 233 de la carrera de Derecho FACIJS - Curuguaty* *- Becas a estudiantes para participar en Congreso* *Internacional de extensión -2019- Res 105 de SDG y la filial de Curuguaty* *-. Becas para movilidad internacional de la EVA MARTÍNEZ, Derecho FACIJS filial de Curuguaty-2023* *-. Becas por méritos deportivos a los estudiantes de la filial Curuguaty- Año 2023* *- Proyecto IDIOMA GUARANÍ III Y IV*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La UNICAN la carrera de Derecho tiene suscrito convenio con la Universidad Católica de Maule, Chile, para la realización de la movilidad internacional de estudiantes.Se ha verificado que en el periodo académico 2023, estudiante de la carrera de derecho ha cursando un semestre en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Maule. Los estudiantes del sexto año de la carrera participan por tercer año consecutivo, con la tutoría del docente de la cátedra de Oratoria en la Interescuela de Filosofía del Derecho, que se realiza anualmente en la Universidad de Buenos Aires, se verifica la presentación en el evento,los estudiantes reciben apoyo económico parcial y completo de la carrera para trasladarse a Buenos Aires por más de tres días que dura el evento académico internacional. El evento declarado de interés legislativo por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y el Comité Organizador es encabezado por el Dr Ricardo A. Guibourg y la Dra Elina Ibarra y que ahora va por la 9ª edición.*	*- Convenio de Movilidad con la Universidad Católica de Maule, Chile.* *- Becas concedidas en concepto de movilidad 3.3.2.20 Carta de aceptación y matriculación de estudiante en la UCM.* *- Interescuelas de Filosofía del Derecho en la UBA - año -2023* *- VIII- Interescuelas de Filosofía del Derecho en la UBA - año -2022* *-. IV- Interescuelas de Filosofía del Derecho en la UBA - año -2018* *- Convenio firmado en el que se contempla la movilidad docente ZICOSUR.* *-Convenio firmado en el que se contempla la movilidad docente*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Las instalaciones de la carrera están preparadas para atender a personas con problemas de movilidad , se cuenta con rampa acorde a la reglamentación de accesibilidad,durante la visita se ha comprobado la inclusión de estudiantes indígenas de diversas parcialidades,los mismos reportan no tener dificultades mayores de integración y son orientados por los profesores de tiempo completo. Además, la carrera cuenta con un Mecanismo de Procedimientos que permite identificar al estudiante con alguna discapacidad, el que se activa para coadyuvar a eliminar todo tipo de barreras, ya sean físicas o actitudinales.*	*- Mecanismo de inclusión de personas con discapacidad de la FACIJS.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con programas de ayuda económica que se implementa conforme al Reglamento para concesión de Becas y Exoneración de Aranceles,para el cuidado de la salud cuenta con un convenio con la Facultad de Ciencias de la Salud y en ese marco se realiza charlas e inspecciones médicas y orientaciones de acuerdo a las necesidades emergentes. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud se encuentran difundidos en formato libre y accesible en la página web de la carrera y la plataforma Moodle.En el calendario académico, contempla la realización de los juegos universitarios, la semana cultural por el día de idioma guaraní, del folklore y San Juan ára, con el apoyo de Bienestar Estudiantil. La carrera de derecho, tiene suscrito convenio con la Universidad Católica de Maule, Chile, para la realización de la movilidad internacional de estudiantes La carrera cuenta con instalaciones accesibles y mecanismo de orientación en accesibilidad, inclusión efectiva de estudiantes.por lo expuesto,el cumplimiento del criterio es Pleno*	

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera se rige por los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo establecidos en el Reglamento de la UNICAN. Como así también se cuenta con Políticas de gestión y desarrollo del talento humano de la UNICAN.*	*- Reglamento de desempeño y potencial de funcionarios y empleados de la UNICAN. - Manual de Organización y Funciones de la FACIJS. - Políticas de gestión y desarrollo del talento humano de la UNCAN. - Aprobación del Reglamento interno institucional de promoción de administrativos*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Tanto en la página web de la UNICAN como en la página web de la FACIJS se encuentra disponible el Reglamento de desempeño y potencial de funcionarios y empleados de la UNICAN como así también un buzón de consulta externa.*	*-Enlaces de interés, página, redes sociales de la FACIJS.*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados conforme a las normativas institucionales y nacionales, se evidencian resoluciones de nombramiento del rectorado y asignación de funciones del decanato.*	*- Resolución de llamado a concurso interno.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera no cuenta con un documento denominado: Plan de carrera del personal administrativo, la misma desarrolla actividades enmarcada dentro de la carrera docente tales como ejecución de un Plan anual de capacitación y perfeccionamiento del Funcionario,los mismos participan en temas tales como: Inclusión,Ética y buen gobierno ,comunicación asertiva ,atención al cliente entre otros, asimismo se ha evidenciado ascenso de funcionario de Asistente al Director Académico,como también un programa de becas para realización de cursos de capacitación y/o postgrados.Por lo expuesto, corresponde cumplimiento parcial.*	*- Plan de capacitación para funcionarios de la UNICAN. - Plan de capacitación para funcionarios por componentes, MECIP. - Plan de Beca anual para funcionarios. - Contratación de un medio externo para curso de capacitación a funcionarios.*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera considera que todos los elementos del plan de carrera del personal administrativo y de apoyo se encuentran contemplados en el Manual de Funciones y en las políticas de gestión y desarrollo del Talento Humano, conforme a la revisión de los documentos mencionados ,se evidencia que las acciones tales como capacitación de los talentos humanos,ascensos,becas corresponde a un plan de carrera, solo que no se denomina Plan de Carrera., asimismo cuentan con un comité de gestión y desarrollo del Talento Humano. Por tanto,en consideración a lo expuesto,corresponde cumplimiento parcial.*	*- Manual de Organización y Funciones de la FACIJS. - Políticas de gestión y desarrollo del talento humano de la UNCAN. - Nombramiento del Lic. Diego Gómez como Director de carrera.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La UNICAN cuenta con Reglamento de desempeño y potencial del funcionario y con Políticas de gestión y desarrollo del Talento Humano y Manual de Funciones difundidos a través de los medios de comunicación de la Institución, la carrera de derecho lo implementa para los procesos de selección,evaluación y promoción del Personal administrativo. Sin embargo, la carrera no cuenta con un Plan de Carrera para el personal Administrativo y de Apoyo, por tanto el cumplimiento del criterio es satisfactorio.*			
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la revisión del currículum de la Secretaría académica y el director académico,los mismos cuentan con el perfil requerido para desempeñar en los referidos cargos.*	*- Currículum del director de carrera. - Currículum de la secretaría académica.*

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica que la Universidad cuenta con un Plan de capacitación y desarrollo de los talentos humanos 2023 MECIP que se aprueba anualmente,en la que se planifica temas tales como gestión de riesgo,comunicación asertiva, ética profesional entre otros.*	*- Plan de capacitación para funcionarios de la UNICAN.* *- Plan de capacitación para funcionarios por componentes, MECIP.* *- Políticas de gestión y desarrollo del talento humano de la UNCAN.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las planillas de participación y el plan de capacitación y el Manual de funciones, las capacitaciones son implementadas conforme a la necesidad.*	*- Plan de capacitación para funcionarios de la UNICAN.* *- Plan de capacitación para funcionarios por componentes, MECIP.* *- Manual de Organización y Funciones de la FACIJS.*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la verificación de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes , existe un alto grado de satisfacción con la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo.*	*- Encuesta de satisfacción aplicada a alumnos.* *-Encuesta de satisfacción aplicada a docentes.* *- Carga horaria de la secretaría académica, Yrma Miranda.* *- Carga horaria del director académico*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al resultado de encuesta verificadas, el 96% de los docentes y el 97% de los estudiantes , manifiestan estar conformes con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*	*- Encuesta de satisfacción aplicada a alumnos.* *- Encuesta de satisfacción aplicada a docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El personal administrativo y de apoyo cuenta con el perfil requerido para el cargo. La mayoría de los docentes y estudiantes están totalmente de acuerdo con el desempeño y la carga horaria del personal administrativo y de apoyo. los horarios de desempeño de los funcionarios,los funcionarios participan de las capacitaciones conforme al Plan de capacitación y desarrollo de los talentos humanos, por tanto el cumplimiento del criterio es pleno.*			



DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1.Los procedimientos de selección,evaluación y promoción se encuentran establecidos con precisión en el Estatuto y Manual de Funciones.	Escasa evidencia de resultado de evaluación de desempeño de autoridades superiores
2. Los procedimientos de selección,evaluación y promoción se publican en página y en las redes sociales de la Institución.	13. Falta de un Plan de Carrera Docente a corto,mediano y largo plazo.
3.Los concursos y nombramientos son realizados conforme a lo establecido en sus Estatutos, previa convocatoria a través de los medios de comunicación disponibles y los resultados son puestos a disposición de los ganadores a través de	26.El 11% de los docentes aún no participa de los cursos de capacitación,conforme a la encuesta.
4. 4. Los resultados de la evaluación de desempeño son considerados para la promoción.	46.La carrera no cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo
6.La permanencia de los directivos en la Institución,responde a las necesidades de la carrera.	
7.La carrera cuenta con mecanismo de comunicación interna y externa que se aplica conforme a las normativas vigentes.	
8.La conducta de los directivos se adecua al código de ética de la Institución.	
9. La toma de decisiones de los directivos se fundamenta en criterios éticos y legales.	
10. Se verifica un alto nivel de compromiso de los directivos con la calidad y la adecuación de sus acciones a las necesidades del contexto y de los estudiantes.	
13. La carrera cuenta con procedimientos de selección,evaluación y promoción que son difundidos a través de los diversos medios de comunicación de la Universidad.	
14. La evaluación de desempeño del docente contempla la autoevaluación, la perspectiva de la dirección académica y la sugerencia de los estudiantes.	
15. Las capacitación docente se implementa conforme al Plan Anual,con el aporte de consultores externos .	
16. La carrera cuenta con reglamento y convenios de Movilidad docente y experiencias de movilidad en dos Universidades extranjeras.	
17. La carrera tiene estipulado en su Estatuto la carrera docente,que se implementa mediante concursos,promociones, docentes escalafonados.	
21. La carrera cuenta con docentes altamente calificados ,con formación académica de grado y postgrado,especialistas, magister y doctores.	
22. Los docentes participan en actividades de investigación ,extensión y consultorio jurídico.	
23. La producción intelectual de los docentes son publicadas en revistas especializadas y son presentadas en eventos científicos a nivel internacional.	
26. La carrera cuenta con un Plan de Formación Continua, que se implementa en forma sistemática.	
27. Los docentes reciben becas para estudios de posgrado,movilidad docente, participación en congresos y para docentes extensionistas y los beneficios de las capacitaciones realizadas en el marco del Programa Estado de Derecho y	
28.Existe un alto grado de satisfacción de los docentes con los cursos de formación continua	
32.La carrera cuenta con Mecanismo de Orientación académica,implementado por Docentes de Tiempo Completo.	



33. La carrera cuenta con tres Profesores de tiempo completo.

34.La carrera cuenta con mecanismo y procedimientos de integración de personas con discapacidad.

35. Existe un porcentaje alto de docentes y estudiantes muy conforme con las actividades de orientación de los estudiantes.

37.La carrera cuenta con programas de ayuda económica,que se materializa con becas para movilidad internacional, participación en eventos científicos y deportivos y ayuda económica para estudiantes de escasos recursos.

38. El cuidado de la salud de los estudiantes se realiza mediante un convenio de cooperación con la Facultad de Salud de la UNICAN.

39. Los estudiantes participan activamente en actividades deportivas,artísticas y culturales.

40. Se cuenta con experiencia de movilidad internacional ,mediante convenio con Universidades.

46. La carrera de Derecho se rige por las normativas de la UNICAN en lo concerniente a la gestión y desarrollo de los Talentos Humanos.

47. Las normativas se encuentra difundidas en los medios de comunicación de la Institución.

48. Las normativas de selección,evaluación y promoción se aplica en la carrera sistemáticamente.

49. Los funcionarios administrativos participan en los cursos de capacitación realizados por la UNICAN.

50. Se cuenta con evidencia de ascensos del personal administrativo a un cargo superior

51. El personal administrativo y de apoyo cuentan con el perfil requerido para el cargo

52. Los docentes y estudiantes manifiestan satisfacción con el desempeño y la carga horaria de los administrativos.

Recomendaciones de Mejora

R1.Contar con un Plan de Carrera Docente a corto,mediano y largo plazo

R2.Promover la participación de la totalidad de los docentes en los cursos de formación continua

R3. Contar con Plan de Carrera administrativa.

R4. Implementar la evaluación de desempeño a las autoridades superiores y aplicar los resultados al mejoramiento de la gestión directiva.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	Se pudo observar durante la visita presencial, que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Filial de Curuguaty, en donde funciona la carrera, cuenta con espacios destinados a los directivos, estudiantes, docentes, funcionarios administrativos y de apoyo con las condiciones sanitarias y de bioseguridad necesarias para el desarrollo de las actividades.	Plano de distribución de salas de clases, oficina, sanitarios, etc. Resultado de la visita presencial
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	Se evidencia que las aulas son apropiadas en cuanto a capacidad para la cantidad de estudiantes por curso. La misma se corrobora con la lista de estudiantes por curso y el plano de infraestructura edilicia de la carrera.	Plano de distribución de salas de clases. Lista de alumnos matriculados por curso. Resultado de la visita presencial
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	Se pudo observar durante la visita presencial que la Carrera cuenta con seis aulas, bien iluminadas y climatizadas, cuentan con pizarras y proyectores multimedios instalados, además, de mobiliarios para los docentes y estudiantes.	Informe de control de Infraestructura. Resultado de la visita presencial.
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente	Se pudo observar en el plano y el acta de recepción de obras que la carrera cuenta con una biblioteca nueva, con un espacio adecuado. Esto pudo ser corroborado por el Comité de Pares durante la visita presencial.	Acta de recepción obra. Plano de la biblioteca. Resultado de la visita presencial.
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Parcialmente	La carrera dispone de un Laboratorio de Informática que se encuentra debidamente acondicionado, sin embargo, se observa que la cantidad de equipos informáticos no son suficientes, considerando la cantidad de la población estudiantil.	Inventario de la Sala de Informática. Lista de alumnos matriculados por curso.
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con Laboratorio de Informática debidamente acondicionado, y se observa la disponibilidad de una sala amplia destinada a la Práctica de Juicios Orales, además, de la disponibilidad de espacios para la atención en el Consultorio Jurídico que garantiza la realización de las actividades prácticas de consultorio. Los estudiantes y docentes también utilizan la sala de sesiones de la Junta Municipal para las actividades de consultorio jurídico a pedido de las autoridades municipales.	Inventario de la Sala de Informática. Informe de Consultorio Jurídico. Resultado de la visita presencial.
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Totalmente	Durante la visita a las instalaciones de la carrera se pudo observar que la infraestructura cuenta con rampas facilitando el acceso a los espacios de la misma. Así mismo, cuenta con sanitarios inclusivos.	Plano de distribución de salas de clases, oficina, sanitarios, etc. Resultado de la visita presencial.
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Parcialmente	La carrera dispone de espacios físicos suficientes para el desarrollo de actividades deportivas, además, se observa que el patio de la Sede cuenta con espacios identificados para el esparcimiento. Sin embargo, se observa que la ampliación de la cantina comedor se encuentra en plena ejecución.	Plano de distribución de salas de clases, oficina, sanitarios, etc. Resultado de la visita presencial.
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Parcialmente	Si bien se evidencia mejoras permanentes en cuanto a la infraestructura edilicia de la carrera y la previsión de mejoras en las instalaciones para el presente año lectivo. No obstante, no se evidencia un plan de mantenimiento, conservación y expansión, con un calendario de aplicación de forma periódica que respondan a las necesidades de la carrera. Tampoco se observa la implementación de mecanismos que permitan obtener informaciones sobre el nivel de necesidades para su ejecución eficaz.	Plano de distribución de salas de clases, oficina, sanitarios, etc. Entrevista. Resultado de la visita presencial.
Nivel de cumplimiento	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	

del Criterio	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*Las instalaciones son apropiadas para la cantidad de estudiantes, y cuentan con el equipamiento necesario para el desarrollo de las clases (luz suficiente, pupitres, pizarra, retroproyector, acondicionador de aire, sillas, etc.). En la biblioteca se ha observado un espacio eficiente para el estudiante que la utilice. En las salas de informática, si bien se encuentran correctamente acondicionadas, pero no cuentan con la cantidad de equipos suficientes para el número de estudiantes de la carrera. La accesibilidad inclusiva se observa en el edificio de la carrera de Derecho. El espacio de recreación es realmente importante, pero debe ser elaborado un plan de mantenimiento, conservación y expansión de los espacios destinados a las actividades de la carrera. La cantina comedor se encuentra en etapa de ejecución.*	

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera cuenta Laboratorio de Informática equipado para su uso, pero con una limitada cantidad de equipos en consideración a la cantidad de estudiantes de la carrera. Por otro lado, no se evidencia la disponibilidad de Sala de Consultorio Jurídico para la atención de los justiciables interesados en acceder a dicho servicio y que permitiría el fortalecimiento de la práctica profesional de los estudiantes que redunde en la implementación eficaz del Proyecto Académico.*	*Inventario de la Sala de Informática.* *Lista de alumnos matriculados por curso.* *Entrevista.* *Resultado de la visita presencial.*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*Se observa un libro de acta habilitada para el registro del uso de los recursos disponibles en el laboratorio de informática.*	*Libro de acta para el registro del uso de los recursos disponibles.*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme se observa en el inventario de equipos informáticos, la carrera dispone de 17 computadoras para 41 estudiantes, tal como es el caso del primer año de la carrera. Se observa que para el año 2023, mediante Resolución N.º 274/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, se autoriza la realización del llamado para el presente Ejercicio Fiscal.*	*Resolución N.º 274/2023, por la se autoriza la realización del llamado.* *Inventario de la Sala de Informática.* *Lista de alumnos matriculados por curso.*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en las evidencias que la carrera cuenta con cantidad de megas contratados para la cobertura de redes de información. Además, durante la entrevista se pudo corroborar que los estudiantes y docentes de la carrera disponen de wifi. Por otro lado, se registra disponibilidad de bibliotecas virtuales.*	*Factura de pago servicio de internet a la empresa Tigo.* *Contrato con la empresa proveedora de internet COPACO.* *Resultado de entrevista con estudiantes y docentes.*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*El acervo bibliográfico físico no es suficiente para responder a las necesidades básicas de la ejecución del Proyecto Académico de la carrera. Por otro lado, no se registra disponibilidad de bibliotecas virtuales en el área jurídica, tal como: laley.com.py*	*Inventario de libros.* *Entrevista.* *Resultado de la visita presencial.*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*No se constata la existencia de materiales fotocopiados en la Biblioteca de la carrera, cumpliendo así a cabalidad con este indicador.*	*Inventario de libros.* *Resultado de entrevista con el responsable de la biblioteca.* *Resultado de la visita presencial.*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa que la última compra de libros para la carrera es en el año 2019. Por otro lado, se evidencia una lista de necesidades de acervo bibliográfico, sin embargo, no se visualiza un mecanismo de actualización e incremento del acervo.*	*Inventario de libros.* *Lista de necesidades de acervo bibliográfico.* *Resultado de entrevista con el responsable de la biblioteca.* *Resultado de la visita presencial.*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme se observa en el inventario de equipos informáticos, la carrera dispone de 17 computadoras para 41 estudiantes, por lo que se desprende que los equipos informáticos no son suficientes.*	*Inventario de la Sala de Informática.* *Lista de alumnos matriculados por curso.* *Resultado de la visita presencial.*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en los resultados de la encuesta que el 67,2 % de los estudiantes se encuentran totalmente satisfechos, con el uso de los recursos disponibles, el 21,8 % de los estudiantes satisfechos, el 9,2 % de los alumnos algo satisfecho. Y, por otro lado, la encuesta aplicada a los docentes arrojó un porcentaje general de un 78,6 % de docentes que dijeron sí estar totalmente satisfechos, el 9,5% satisfechos y otro 9,5 % algo satisfecho con el uso de los recursos disponibles. La satisfacción de la comunidad educativa con relación al uso de los recursos disponibles pudo ser corroborado durante la entrevista con el Comité de Pares.*	*Resultado de encuestas a estudiantes y docentes.* *Resultado de entrevista con estudiantes y docentes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con laboratorio de informática, pero los ordenadores no son suficientes, conforme cantidad de alumnos que tiene la misma, los cuales son utilizados bajo registro. La sistematización en la compra de insumos depende del presupuesto de la carrera, el cual a su vez depende de las partidas presupuestarias de la Universidad. El servicio de internet es de TIGO, que hace disponible uso del wifi. El acervo bibliográfico de la carrera, se pudo comprobar en la visita presencial que no resulta suficiente para dar respuestas a las necesidades de la carrera, y se cumple con la normativa de propiedad intelectual. Se necesita actualización del acervo de libros, pues la última compra fue del año 2019.*	

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto se encuentran definidas en la Ley N.° 1535 de Administración Financiera del Estado, Ley anual de Presupuesto, Decreto Reglamentario y el Decreto de Lineamiento de Presupuesto que rigen para las instituciones de gestiones públicas.*	*Ley N.° 1535 de Administración Financiera del Estado.* *Ley anual de Presupuesto.* *Decreto Reglamentario.* *Decreto de Lineamiento de Presupuesto.*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Administración financiera se encuentra a cargo del Rectorado conforme se encuentra establecido en el Estatuto de la UNICAN, y se observa evidencias que denotan que los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.*	*Estatuto de la UNICAN* *Resultado de entrevista con los directivos de la carrera.*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la implementación sistemática de los procedimientos administrativos y financieros en el marco de las normativas de administración pública vigentes. Además, la Facultad dispone de una normativa interna para la elaboración del Anteproyecto de presupuesto institucional.*	*Reglamento de elaboración de Anteproyecto de presupuesto.* *Jornada de análisis y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 – filial Curuguaty - FACIJS.* *Resultado de entrevista con los directivos de la carrera.*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En la normativa interna para la elaboración de Anteproyecto de presupuesto institucional se observa el procedimiento para el relevamiento de necesidades presupuestarias que involucra a los miembros de la comunidad educativa.*	*Reglamento de elaboración de Anteproyecto de presupuesto.* *Jornada de análisis y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 – filial Curuguaty - FACIJS.* *Resultado de entrevista con los estudiantes y docentes de la carrera.*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita del Comité de Pares, la carrera presenta la Resolución N.° 204/2024 por la que se homologa la Resolución del Decanato de la FACIJS N.° 105/2024 "Por la cual se aprueba mecanismos de gestión, seguimiento y control de ejecución presupuestaria de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Canindeyú". En dicho acto administrativo se establece las etapas, en el cual se determinan las acciones relativas al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.*	*Resolución N.° 204/2024 por la que se homologa la Resolución del Decanato de la FACIJS N.° 105/2024 "Por la cual se aprueba mecanismos de gestión, seguimiento y control de ejecución presupuestaria de la carrera.*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El instrumento que establece las acciones relativas al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria es de aprobación incipiente. Por lo que no se puede valorar su cumplimiento sistemático. Durante al cohorte objeto de evaluación se observa que el Decano de la Facultad da seguimiento a la ejecución presupuestaria del Rectorado mediante memorándum.*	*Memorándum del Decanato.* *Resolución N.° 204/2024 por la que se homologa la Resolución del Decanato de la FACIJS N.° 105/2024 "Por la cual se aprueba mecanismos de gestión, seguimiento y control de ejecución presupuestaria de la carrera.*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en el resultado de encuestas de satisfacción aplicada a docentes que el 89,5 % se encuentran muy satisfechos con los procedimientos administrativos y financieros implementados. En lo que respecta a los estudiantes, se observa que un 33,89 % están satisfechos. La satisfacción de la comunidad educativa con relación a los procedimientos administrativos y financieros implementados pudo ser corroborado durante la entrevista con el Comité de Pares.*	*Resultado de encuestas a estudiantes y docentes.* *Resultado de entrevista con los estudiantes, docentes .*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El procedimiento de asignación presupuestaria se halla claramente definido en la ley de administración financiera, siendo conocidos por las autoridades de la misma, y a su vez se implementan efectivamente. La carrera cuenta con un reglamento de elaboración de anteproyecto de presupuesto. A través de las encuestas y de las entrevistas personales se constata el grado de satisfacción de la comunidad educativa en lo que respecta a los procedimientos administrativos y financieros.*	



DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con espacios edilicios con las condiciones sanitarias y de bioseguridad necesarias para el desarrollo de las actividades.	1 La cantidad de equipos informáticos no son suficientes con relación a la cantidad de estudiantes.
2. Las aulas son apropiadas en cuanto a capacidad para la cantidad de estudiantes por curso.	2 No se evidencia un plan de mantenimiento, conservación y expansión de los Espacios destinados a las actividades de la carrera.
3. La Carrera cuenta con aulas, bien iluminadas, equipadas y climatizadas.	10. No se evidencia la adquisición y actualización de los equipamientos informáticos en relación a la cantidad de estudiantes.
4. Se dispone de una biblioteca nueva, con un espacio adecuado.	11. El acervo bibliográfico físico no es suficiente para responder a las necesidades básicas de la carrera.
5. Se dispone de un Laboratorio de Informática debidamente acondicionado y espacios exclusivos para la atención en el Consultorio Jurídico.	12. No se registra disponibilidad de bibliotecas virtuales en el área jurídica.
6. La infraestructura cuenta con rampas y sanitarios inclusivos facilitando el acceso de las personas con discapacidad.	13. No se dispone de un mecanismo de actualización e incremento del acervo.
10. La Carrera cuenta Laboratorio de Informática equipado para su uso.	19. No se evidencia el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
11. Se cuenta con registros del uso de los recursos disponibles en el laboratorio de informática	
12. Se garantiza el acceso de los estudiantes y docentes a redes de información.	
13. Se constata el respeto a las normativas de propiedad intelectual.	
14. La comunidad educativa da cuenta de la satisfacción con relación al uso de los recursos disponibles.	
19. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto se encuentran definidas.	15.
20. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos y se aplican sistemáticamente.	
21. La comunidad educativa se involucra en el relevamiento de necesidades para la elaboración del presupuesto.	20.
22. La carrera dispone de mecanismos de gestión, seguimiento y control de ejecución presupuestaria.	21.
23. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con relación a los procedimientos administrativos y financieros implementados.	22.

Recomendaciones de Mejora
R1. Ampliar la cantidad de equipos informáticos en atención a la cantidad de estudiantes.
R2. Diseñar un plan de mantenimiento, conservación y expansión de los espacios destinados a las actividades de la carrera.
R3. Aumentar la cantidad del acervo bibliográfico físico para responder a las necesidades de la carrera.
R4. Gestionar la disponibilidad de bibliotecas virtuales exclusivas del área jurídica.
R5. Establecer mecanismo para la actualización e incremento sistemático del acervo.
R6. Implementar de forma sistemática el mecanismo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho, cuenta con un Plan de seguimiento a egresados, aprobado por Resolución 141/2019 ,cuya aplicación se constata a través de encuesta a egresados,programas de postgrado dirigido a egresados, seguimiento del destino laboral de los egresados entre otros.*	*-. Programa de seguimiento a egresados actualizado* *- Egresados de la Cohorte 2018 - Derecho - FACIJS - Curuguaty* *-Egresados de la Cohorte 2019 -Derecho -Filial - Curuguaty* *-. Lista de Egresados Curuguaty 2019 y 2020 para el acto de graduación* *-. Lista de Egresados para el acto de graduación*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a la consultas a los egresados, que se realizan anualmente en la carrera, a excepción durante la pandemia del COVID-19.se constata que 71,9 porciento de los egresados encuestados han participado en la determinación de las necesidades de formación en posgrado o especialización. Sin embargo,el 28 % manifiesta que no ha participado en la determinación de necesidades de formación.*	*- Imágenes del encuentro de egresados- Resultado de encuesta a egresados* *- Convocatoria para el encuentro con los egresados* *- Planilla de asistencia -reunión de egresados -Convocatoria en la red social Facebook de la carrera a los egresados para el encuentro*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha suscripto Convenio con la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) para la realización de Diplomado, Especialización y Maestría, basado en sugerencia recibida por los egresados y la comunidad de profesionales abogado del Departamento de Canindeyú y los docentes y auxiliares de la carrera de Derecho. El resultado de la encuesta arroja que entre los egresados encuestados, el 68,8 por ciento han realizado alguna capacitación posterior a su graduación como abogados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN).*	*-. Convenio con Escuela de Postgrado - para cursos.* *-. Informe de Escuela de Posgrado UNICAN* *- Resultado de encuesta a egresados.*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a los resultados de la encuesta a egresados indican que 56,7 por ciento tuvo su primer empleo después de graduarse y 37,5 por ciento comenzó a trabajar en el área de derecho ante de graduarse. En el resultado de la encuesta abierta, cada egresado describió cómo obtuvieron su primer empleo, en el área de su formación, y se puede visualizar que acceden a empleo en el área de derecho.*	*- Egresados de la Cohorte 2018 - Derecho - FACIJS - Curuguaty* *-Egresados de la Cohorte 2019 -Derecho -Filial - Curuguaty* *-. Resultado de encuesta egresados* *-. Resultado de encuesta abierta a egresados*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Los egresados de la carrera de Derecho, se desempeñan el el área de derecho en el ámbito público y privado, conforme a las constancias laborales proveído por los egresados a la carrera. El resultado de la encuesta cerrada arrojó que 56,7 por ciento tuvo su primer empleo después de graduarse y 37,5 por ciento comenzó a trabajar en el área de derecho ante de graduarse. En el resultado de la encuesta abierta, cada egresado describe cómo obtuvieron su primer empleo, en el área de su formación y se puede visualizar que acceden a empleo en el área de derecho, en consecuencia existe vinculación entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados de la carrera.*	*-. Constancia Trabajo- actualizada de egresado - 1* *- Egresado Constancia Trabajo actualizado -2* *-. Egresada Constancia Trabajo actualizado -3 -Lugar de trabajo actualizado de la egresada Mabel Lopez.pdf* *- Resultado de encuesta a egresados* *- Resultado de encuesta abierta a egresados*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las evidencias presentadas y la entrevista con egresados, de los egresados de la carrera de Derecho de UNICAN ocupan cargo de responsabilidad acorde a su formación, cumpliendo roles de abogado, asesores y litigante, jueces de falta en municipios, autoridad municipal y departamental, cubriendo las demandas en el área del Derecho del Departamento. El resultado de la encuesta aplicada a los egresados indican, que el 78,1 por ciento de los egresados encuestados han afirmado que conocen a egresados de la carrera , que ocupan cargo de responsabilidad.*	*-. Constancia Trabajo actualizada de egresado - 1* *- Egresado Constancia Trabajo actualizado -2* *-. Egresada Constancia Trabajo actualizado -3* *- Lugar de trabajo actualizado de la egresada Mabel López* *-. Resultado de encuesta a egresados de la carrera de Derecho Curuguaty* *-. Egresado asumiendo el cargo de Juez de Faltas de la Municipalidad.*

	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera está en proceso de revisión del proyecto educativo y la malla curricular, con miras a la actualización acorde a la exigencia del entorno laboral y sugerencia de los egresados. En la encuesta aplicada a los egresados, arroja como resultado que el 96,9 % están dispuestos a recomendar sugerencia para la actualización del proyecto educativo de la carrera.. Durante la visita presencial se ha constatado la actualización de varios programas de estudios,conforme al enfoque por competencia y las necesidades detectadas,actualización que se ha realizado con el apoyo de experto en el área y el Comité encargado de la tarea, el proceso en curso tendrá en cuenta las sugerencias verificadas durante la visita entre las que podemos citar: más práctica,más simulación de casos, incorporar derecho probatorio y argumentación,derecho electoral,mediación.*	*-. Resultado de encuesta a egresados -. Resultado de la encuesta abierta a egresados. -. Planilla de asistencia -reunión de egresados*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Un alto porcentaje de los egresados han manifestado estar satisfecho con la formación que han recibido en la carrera de Derecho y que están satisfechos con el perfil de egreso de la carrera, porque responde a las exigencias actuales para el ejercicio de la profesión de abogado. El resultado de la encuesta indica que el 78,1 por ciento está totalmente satisfecho con su perfil de egreso y un 18,8 por ciento que están satisfechos. En la encuesta, los empleadores de los egresados, han manifestado estar satisfecho con el perfil profesional de egreso de los egresados a su cargo.*	*-. Resultado de encuesta aplicada a egresados -. Empleadores -Resultado de Seguimiento de 4 egresados con empleadores -. Empleadores - resultado de seguimiento de 2 egresados - Empleador Dr- Florentín - Seguimiento de 2 egresados*

	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
Nivel de cumplimiento del Criterio	**SATISFACTORIO**	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*5.1.1. La carrera cuenta con Plan de seguimiento a los egresados, cuenta con datos actualizados acerca de la necesidad de formación de los egresados y datos del tiempo utilizado por los egresados para la obtención del primer trabajo en el área jurídico. La carrera cuenta con Convenio con la Escuela de Posgrado de la UNICAN para la realización de diplomado, especialización y maestría en el área jurídica. Existe correspondencia entre la ocupación laboral y titulación de abogado de la mayoría de los egresados en el área público y privado. Los egresados acceden a cargo de responsabilidad y la carrera recoge sugerencia y recomendación de los egresados para ser considerado en la actualización del proyecto académico acorde a las necesidades y exigencia a la profesión de abogado en el entorno, sin embargo, sigue en proceso la actualización del proyecto académico,por lo expuesto el cumplimiento del criterio es satisfactorio*	

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con una instancia de Relaciones interinstitucionales, con responsable nombrada por Resolución , encargada de gestionar los convenios y realizar el seguimiento de las acciones establecidas en las mismas, la evidencia de las conexiones con los agentes del medio externo son los convenios suscritos por el Decano y el Rector de la Universidad Nacional de Canindeyú.*	*- Extracto del Manual de Funciones - Funciones del Decano* *- Nombramiento de responsable de Relaciones Interinstitucionales de la UNICAN*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*El Decano se reúnen con los agentes del medio externo con el propósito de analizar propuestas de convenios y /o para suscribir y ejecutar proyecto de interés común de índole de formación jurídica, educativo, social y de investigación y desarrollo en la región y con agente del país vecino Brasil.*	*- Reunión con agentes del medio externo* *- Suscripción de C. Cooperación - Decanos de la Facultad de Tecnología y la Facultad de Derecho* *-. Suscripción de convenios para pasantías*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera recoge sugerencia de los empleadores, instituciones que reciben a los estudiantes para las pasantías supervisadas para la actualización del proyecto educativo acorde a las exigencias actuales en la profesión. Se ha constatado sugerencias de empleadores en términos de: incorporar estudios de casos,más análisis de jurisprudencia,medios alternativos de solución de conflictos ,más capacitación en uso de tecnología y mejorar la habilidad de comunicación oral y escrita,más práctica .Sin embargo,sigue en proceso la actualización del Proyecto académico.*	*-. Empleadores -Resultado de Seguimiento de 4 egresados con empleadores* *-. Empleadores - resultado de seguimiento de 2 egresados* *-. Informe de Pasantía Curuguaty Estudios Jurídicos* *-. Informe de Pasantía Poder Judicial Curuguaty*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Los empleadores en la encuesta han manifestado estar satisfecho con el desempeño laboral de los egresados que están trabajando con ellos. En la entrevistas sostenida con los pares evaluadores los empleadores manifiestan lo siguiente: los egresados se destacan por la responsabilidad,deseos de superación(ingreso a la Escuela Judicial),compromiso ético y social,manejo de la tecnología,en relación a los aspectos a mejorar mencionan la práctica*	*-. Empleadores -Resultado de Seguimiento de 4 egresados con empleadores* *-. Empleadores - resultado de seguimiento de 2 egresados* *- Empleador Dr- Florentín - Seguimiento de 2 egresados - Entrevista Pares con empleadores.*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con Convenios para la realización de actividades nacionales, regionales e internacionales y se vincula con la institución con los cuales ejecutan actividades en el marco del programa y proyectos,se verifica los logros del convenio UNICAN -ID en términos de ejecución de programas y proyectos de capacitación docente, movilidad de estudiantes y docentes, actualización de programas de estudios,investigación ,extensión,ética jurídica en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad*	*-Movilidad Carta de aceptación a la estudiante Antonia Florenciano.pdf* *-Convenio UCM - Chile -Univ. Nacional de Canindeyú -Movilidad Internacional y otros*

Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad Nacional de Canindeyú cuenta con convenios marcos que a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la carrera de Derecho se vincula con varias instituciones con las cuales ejecutan programas de pasantías, programas de movilidad internacional, presentación de resultado de investigaciones, simposio, actividades de extensión universitaria, actividades extracurriculares, visitas técnicas para el logro de perfil de egreso. Así mismo, la Universidad suscribe convenio con otra institución aliada, como el Instituto Desarrolló, en el marco del Programa Estado de Derecho de la Cultura y la Integridad, para la capacitación de los docentes y otras acciones que se observan en el informe de las actividades que se logró ejecutar en cuatro años, para el logro del perfil de egreso.*	*- Convenio - Pasantía- otro Ministerio de Trabajo.pdf* *-. Convenio con el Ministerio de la Defensa Pública* *-. Certificado de inscripción de la estudiante Eva en la UCM -Movilidad internacional de estudiante* *-. Convenio - Pasantía - Estudio Jurídico - Eugenio Franco y Asociados* *-. Convenio - Pasantía - Estudio Jurídico - Hugo Valdez y Asociados.pdf* *-. Convenio con Facultad de la Salud - FACISA* *- Convenio UCM - Chile -Univ. Nacional de Canindeyú -Movilidad Internacional y otros* *- Convenio con la Circunscripción Judicial de Canindeyú* *5.2.1.27. Convenio de la UNICAN con el Instituto Desarrollo 2021* *5.2.1.28. Resultado de la alianza con el Instituto Desarrollo - Programa Estado de Derecho Cultura de la Integridad - ResultadosROLCI_2019_2023* *5.2.1.29. CONVENIO MARCO UNICAN ID-27.07.21*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Existen evidencias de los resultados de las firmas de los convenios, donde se establecen las actividades académicas ejecutadas, según el informe que dan seguimiento a los convenios para las pasantías. La carrera cuenta con evidencia de que sus estudiantes están realizando movilidad internacional en la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Maule de Chile y con la Universidad ha suscrito convenio para el efecto. En la carrera se realizan jornada de investigación con otras universidades del Brasil como resultados de los convenios. Las pasantías obligatorias de los estudiantes son realizados en instituciones públicas y sector privado como resultado de los convenios interinstitucionales. el Instituto Desarrolló, en el marco del Programa Estado de Derecho de la Cultura y la Integridad, para la capacitación de los docentes y otras acciones que se observan en el informe de las actividades que se logró ejecutar en cuatro años,*	*5.2.1.3. Certificado de inscripción de la estudiante Eva en la UCM -Movilidad internacional de estudiante* *- Carta de aceptación Estudiante Eva Martínez - Movilidad - Chile- UCM* *-. Carta Aceptación estudiante Pablo Lovera Movilidad Internacional - Chile -UCM* *-. Convenio UCM - Chile -Univ. Nacional de Canindeyú -Movilidad Internacional y otros* *-. Movilidad Carta de aceptación a la estudiante Antonia Florenciano.pdf* *-. Convenio con la Circunscripción Judicial de Canindeyú-. Informe de seguimiento de convenios* *-. Pasantía de estudiantes en el Poder Judicial Curuguaty* *-. Pasantías de estudiantes en Estudios Jurídico* *- Convenio de la UNICAN con el Instituto Desarrollo 2021* *- Resultado de la alianza con el Instituto Desarrollo - Programa Estado de Derecho Cultura de la Integridad - ResultadosROLCI_2019_2023* *- CONVENIO MARCO UNICAN ID- 27.07.2*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*5.2.1. La carrera se vincula con el medio para detectar necesidades del medio, cuenta con mecanismo de seguimiento a egresados, donde se tiene actualizado los datos laborales, constancias laborales de los egresados con toda la información pertinente que fortalece los vínculos y los procesos académicos en la carrera. La Universidad Nacional de Canindeyú y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Carrera de Derecho cuenta con convenios interinstitucionales donde se fortalece los vínculos con los agentes externos, y ejecutan proyectos que apuntan al desarrollo de la comunidad y el logro del perfil de egreso de los estudiantes.*			
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las evidencias presentadas por la carrera y las entrevistas realizadas durante la visita se corrobora que la carrera cuenta con proyectos de investigación concluidos y publicados en revistas arbitradas e indexadas. Los estudiantes y docentes postulan sus investigaciones en Congresos de Investigación y Eventos Científicos a nivel Nacional e Internacional y se constata que son admitidos.Asimismo, los estudiante presentan las propuestas de trabajos de investigación como Trabajo Final de Grado a los tutores asignados conforme a la línea de investigación*	*- Gobernanza criminal en tres ciudades fronteriza del Paraguay* *- Análisis del Artículo 91 inciso "d" del Código Electoral Paraguayo* *-. Derecho hereditario del conviviente en Paraguay* *-. Publicación en Póster-Jornada de Jóvenes Investigadores - AUGM* *- Publicación en Congreso de Investigación -La Mediación y su regulación legal en Paraguay 2023* *-Causas del Incumplimiento del Principio de la Excepcionalidad en la Aplicación de la prisión Preventiva en los Juzgados Penales de Garantías de Curuguaty durante el año 2021* *- T F G -Existencia o no de la trasgresión al principio de inmediación en las audiencias telemáticas en el proceso penal paraguayo desde el punto de vista de los jueces y defensores penales de Curuguaty* *- Investigación -El tratamiento del adolescente infractor a la ley penal ante el principio de interés superior del niño /a y adolescente en el marco del proceso penal paraguayo* *- Publicaciones del Dr. Herib Caballero Docente Investigador de la carrera 2021*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera divulga los resultados de los proyectos de investigación a la sociedad, a través de :Congreso de Investigación "Estado de Derecho" en la ciudad de Asunción, Encuentro Anual de Iniciación Científica Internacional, organizado por la Universidad Estadual do Centro Oeste, Simposio Internacional de Investigación en Saltos del Guairá y Londrina, Bienal Científica que organiza la Universidad, Comunicación Científica Internacional con la UNIOESTE Brasil, Jornadas de Etnografías y métodos Cualitativos en Posadas -Argentina. Asimismo, los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad mediante la divulgación de las actividades de investigación y las actividades de extensión que realiza la carrera con los estudiantes y docentes en las comunidades.*	*- Presentación de trabajo de investigación en encuentro anual de iniciación científica internacional* *-Nota de comunicación de aceptación de trabajo - Congreso investigación -Asunción* *- Comunicación de aceptación de trabajo de investigación - Acercamiento etnográfico a la construcción de subjetividades y gobernanza criminal en un territorio violento- Jornadas de Etnografías y métodos Cualitativos en Posadas -Argentina* *-. Trabajo de investigación de la carrera publicado en Revista Científica* *-. X Jornadas de Etnografía y Métodos Cualitativos* *-. Jornada Internacional de Comunicación Científica.* *- Trabajos de la FACIJS 1 - 2 - Derecho Aceptado para la presentación en la Jornada de Jóvenes Investigación*

Investigación y Extensión	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Se constata la ejecución proyectos de extensión en instituciones educativas y comunidades con la participación de estudiantes y docentes y la coordinación de docentes extensionistas ,uno de ellos de Tiempo Completo, asimismo se verifica informe de las actividades de extensión ejecutados.*	*- Proyecto de Extesnión Ejecutado -Abordaje de la violencia infantil* *-.Informe de extensión ejecutado en la Escuela José Gervasio Artigas de la Ciudad de Curuguaty* *- Proyecto de extensión - Consultorio Juridico - Gatuito - Junta Municipal de la ciudad de Curuguaty* *-. Informe de extensión realizado en la Escuela N° 5713 Cerro Cora de la Ciudad de Curuguaty* *- Aprobación del Proyecto de extensión - Consultorio Juridico- Gratuito- Junta Municipal - Curuguaty* *- Proyecto de extensión ejecutado- Consultorio Juridico Gratuito - Barrio San Miguel Curuguaty* *-. Extensión -Jornada de Derecho Procesal Laboral y Cooperativismo* *-. Informe de ejecución de actividad de extesnión en la Escuela 34 Curuguateños de la Ciudad de Curuguaty* *- Informe de actividades de extensión universitaria ejecutado en el 2021 - FACIJS*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*Se ha constatado en las documentaciones y entrevistas con docentes y estudiantes, que la carrera realiza servicio de Consultorio Jurídico a la comunidad con los estudiantes del sexto año, con la tutoría de los docentes en la Junta Municipal de la ciudad de Curuguaty y en los barrios donde le son solicitados a los estudiantes. Los estudiantes con la tutoría de docentes de la cátedra de Derecho de la Niñez y Adolescencia y la coordinación del docente extensionista realizan charlas en escuelas y colegios de la comunidad, el referido proyecto fue premiado por USAID con un viaje de movilidad internacional a Chile en la Universidad Católica de Maule de la docente extensionista. En la carrera se cuenta con informe de las actividades de extensión, registros fotográficos de las actividades y de participantes.*	*-. Proyecto de Extensión Ejecutado -Abordaje de la violencia infantil* *-. Informe de extensión ejecutado en la Escuela José Gervasio Artigas de la Ciudad de Curuguaty* *-. Proyecto de extensión abordaje de la violencia infantil - imagen* *- Proyecto de extensión - Consultorio Jurídico - Gratuito - Junta Municipal de la ciudad de Curuguaty* *-. Informe de extensión realizado en la Escuela N.º 5713 Cerro Corá de la Ciudad de Curuguaty* *- Aprobación del Proyecto de extensión - Consultorio Jurídico- Gratuito- Junta Municipal - Curuguaty* *-. Informe de ejecución de actividad de extensión en la Escuela 34 Curuguateños de la Ciudad de Curuguaty* *-. Proyecto de extensión ejecutado- Consultorio Jurídico Gratuito - Barrio San Miguel Curuguaty* *5.2.2.24. Charlas sobre prevención de extorsión* *5.2.2.26. Proyecto de extensión ganador del Concurso de Innovaciones Pedagógica en Extensión Universitaria*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*Existen evidencias de implementación de actividades y proyectos de investigación,ejecutados por docentes y estudiantes y que son publicados en revistas especializadas e indexadas.Los proyectos y actividades de extensión son ejecutados en comunidades vulnerables y responden a las necesidades de las mismas, incluye servicios de consultorio jurídico,los resultados de proyectos de investigación y extensión son presentados por estudiantes y docentes en eventos nacionales e internacionales, por lo expuesto el cumplimiento del criterio es pleno.*	



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1.La carrera cuenta con un Plan de Seguimiento de egresados	2.El seguimiento de egresados aún no es sistemático.
2.Se ha iniciado el proceso de seguimiento a egresados,con la actualización de datos,aplicación de encuesta,jornadas.	10.Falta evidencias de incorporación de las sugerencias del medio externo en el Proyecto académico.
3.La carrera ofrece a los egresados, a través de la Dirección de Postgrado programas de especialización,maestrías.	
4.La mayoría de los egresados acceden a trabajos en el área del derecho poco tiempo después de la graduación,se registra que varios acceden a trabajos en el área antes de la graduación.	
5.La ocupación laboral de los egresados están vinculados al área jurídica.	
6. Se ha comprobado el acceso de los egresados a cargos de responsabilidad en el ámbito público y privado	
9.La carrera se vincula con el medio externo a través de convenios o acuerdos interinstitucionales a nivel nacional e internacional	
10.Los empleadores y demás agentes del medio externo realizan sugerencias a las carreras a través de encuestas y consultas.	
11.Existe evidencia de satisfacción de los agentes del medio externo con el perfil de egreso de los egresados	
12.La carrera implementa programas y proyectos de investigación ,extensión,pasantía,movilidad estudiantil.,en el marco de la implementación de convenios interinstitucionales	
13.Durante la visita externa se constató el nombramiento de la coordinadora de relaciones interinstitucionales.	
16.La carrera cuenta con proyectos de investigación ejecutados y concluidos,publicados en revistas indexadas y arbitradas.	
17.Los resultados de las investigaciones realizadas son transferidas a la sociedad a través de participación de estudiantes y docentes en congresos,simposio,jornadas,y presentación a las comunidades .	
18.La carrera cuenta con proyectos de extensión ejecutados,mediante capacitaciones a comunidades y consultorio jurídico.	
19.Las actividades y proyectos de extensión cuenta con la participación de estudiantes,docentes extensionistas y la participación activa de la comunidad	

Recomendaciones de Mejora
R1. Implementar el Plan de Seguimiento a egresados en forma sistemática
R2.Incorporar las sugerencias del medio externo en el Proyecto Académico

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***4***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***2***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***4***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***2***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***5***

Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	***4***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	***5***
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	***4***
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***4***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	***3***
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	***5***

Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	4
Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	4
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	5
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	5
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	5
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	5
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	4
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	5
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	2
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	4
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	4
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	4
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	5
TOTAL	**123**
PROMEDIO	**4,1**

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

"La valoración cualitativa del estado general de la carrera se basa en el análisis de los documentos institucionales, los resultados del proceso de autoevaluación y la evaluación externa llevada a cabo los pares Mirta Graciela Vera, Elodia Almirón Prujel y Pedro Palacios Al respecto se puede concluir lo siguiente: La carrera de Derecho cumple satisfactoriamente con sus metas y objetivos que es la de ofrecer educación pública universitaria en su área de influencia, a través de carreras de grado y programas de postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, a fin de formar profesionales altamente competentes y responder a la demanda en el sector. Se constata el compromiso de la carrera para la formación de profesionales del derecho que posean competencia científica y valores humanos y sociales.

Mediante la promoción de investigación y extensión en el campo de las ciencias jurídicas y así contribuir al mejoramiento del sistema judicial en Paraguay.

En conclusión, la carrera de Derecho ofrece a la sociedad egresados con las más altas competencias profesionales y se desempeñan en el ámbito jurídico, educativo, político y social, en el sector público y privado, social.

La carrera presenta fortaleza en relación a: 1. La institución y su organización responden a las necesidades de la carrera, la organización es centralizada cuenta con estatuto y manual de funciones, los principales cargos están cubiertos;

2. La carrera de Derecho se rige estrictamente por las normativas de la Universidad y de la carrera y las normativas nacionales referidas al ámbito educativo y de inclusión. Cuenta con una política de mantenimiento, mitigación de riesgos, actualización y renovación de la infraestructura física, como también con un protocolo de bioseguridad, las normativas se encuentran debidamente difundidas por distintos medios como página web, redes sociales, etc., implementando la comunicación interna y externa. Se evidencia un alto porcentaje de conocimiento de las normativas por toda la comunidad educativa;

3. La carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cumple con los indicadores de pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico, la oferta académica implementada responde al contexto regional. Cuenta con un proyecto educativo aprobado conforme a las normativas vigentes a nivel nacional. Cuenta con recursos satisfactorios en materia de talentos humanos, presupuestarios y de infraestructura. La carrera se desarrolla en una sede propia con todas las aulas y laboratorio de informática equipado y en pleno funcionamiento. Asimismo, se evidencia la existencia de mecanismos formales de seguimiento y actualización del Proyecto Académico. La carrera cuenta con un calendario académico en la que constan las actividades a ser desarrolladas, cuenta con infraestructura y equipos necesarios para la implementación de clases virtuales, capacita constantemente a los docentes y estudiantes para el buen manejo de las TIC´s;

4. La carrera de Derecho cuenta con un plan de desarrollo, aprobado por las autoridades competentes que sirve de hoja de ruta para elaborar el presupuesto y la ejecución de las actividades programadas, es ejecutado por los responsables designados en el mismo, con el debido monitoreo y seguimiento de la Dirección Académica de la Facultad;

5 La carrera de Derecho cumple con los indicadores de eficacia en la gestión de aseguramiento de la calidad.

6. La carrera de Derecho de la FACIJS cumple con los indicadores de eficiencia y pertinencia en la gestión de la información y comunicación. La unidad académica cuenta con un mecanismo de comunicación interna (descendente y ascendente) y externa, que incluye a la comunidad educativa y la ciudadanía. El sistema de información canalizado a través del sistema académico informático propio de la universidad (BÚHO) asegura y garantiza la fidelidad y confiabilidad de los registros académicos, La información obtenida por distintos medios son tenidas en cuenta para la toma de decisiones a nivel institucional.



CONCLUSIÓN

En cuanto a la conclusión del informe de Autoevaluación de la carrera de Derecho, queremos destacar el esfuerzo conjunto de un equipo multidisciplinario que incluyó a estudiantes, docentes, egresados, empleadores y personal administrativo en este proceso crucial. La evaluación exhaustiva de las cinco dimensiones se realizó con un sentido de responsabilidad y un enfoque crítico constructivo. Es relevante mencionar que contamos con el apoyo y la independencia necesarios por parte de las autoridades de la Universidad Nacional de Canindeyú y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Filial de Curuguaty de la Carrera de Derecho, así como con la colaboración continua de docentes, estudiantes y funcionarios administrativos. Sin su contribución, la recopilación de datos, informes y documentos requeridos para respaldar nuestras evaluaciones habría sido más difícil. A pesar de los desafíos inherentes a la magnitud de esta evaluación y al tiempo adicional necesario, hemos llevado a cabo un análisis crítico exhaustivo de la situación de la Carrera durante el período evaluado. Buscamos siempre alcanzar consensos, incluso cuando las opiniones eran diversas, y triangulamos la información recopilada para garantizar la precisión y la objetividad. Es importante señalar que nuestras reuniones se llevaron a cabo en diversos formatos, tanto presenciales como virtuales, lo que nos permitió cumplir con el Plan de Trabajo que habíamos concebido y comprometido como Comité. Es fundamental destacar que las conclusiones específicas del informe de Autoevaluación de la Carrera ya han sido generadas y documentadas. Estas conclusiones se detallan en el Plan de Mejoras de la Carrera, donde también se incluyen las recomendaciones para abordar los aspectos que requieren atención y desarrollo continuo.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES